



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0323-2016-UNAM**

Moquegua, 07 de Octubre de 2016.

VISTOS, el Informe N° 204-2016-HRAS-RO-OIGP/UNAM de 25 de Julio de 2016, Hoja de Coordinación N° 805-2016-OIGP/UNAM de 01 de Agosto de 2016, Informe N° 1726-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 15 de Agosto de 2016, Informe Legal N° 472-2016-UNAM-CO/OAL de 24 de Agosto de 2016, Informe N° 1099-2016-OPD/UNAM de 22 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Setiembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, con Informe n° 0253-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 28 de Enero de 2016, en el que el Jefe de Logística remite la Orden de Servicio N° 0000810 correspondiente al Servicio de vigilancia privada a favor de la **Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C - EVSSUR S.A.C.**, representado por el Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, para prestar servicio en la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo", por el monto de S/. 7,234.33 Nuevos Soles (2da. Valorización);

Con Informe N° 086-2016-OIGP/UNAM e Informe n° 024-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos como el Residente de Obra, observaron dicha conformidad a la Orden de Servicio, solicitando su proceso en la fase de devengados, decisión derivada por los hechos suscitados el 20 de Agosto de 2015, por hurto de bienes en la obra del Cerco Perimétrico de la UNAM, Sede Ilo, los mismos que estaban a cargo de EVSSUR SAC, constatándose la pérdida de bienes en perjuicio de la Universidad y el proveedor que alquilaba materiales para la obra (Sr. Cesar Cruz Aroquipa), en consecuencia el 15 de setiembre de 2015, se suscribió un Acta de Acuerdo y Compromiso entre el Residente de Obra de la Universidad Arq. Rene Apaza Salazar, el representante Legal de EVSSUR SAC, Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias y el Proveedor Sr. Cesar Cruz Aroquipa, acordando que la Empresa de Vigilancia responsable de la pérdida, responderá por los materiales hurtados;

Que, mediante Memorando N° 016-2016-OIGP/UNAM, el Residente de Obra remite el Informe N° 049-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM detallando la valorización con depreciación de los materiales sustraídos, y proponiendo el monto de S/ 3,500.00 Nuevos Soles para el pago de los materiales de propiedad de la universidad; y S/. 2,500.00 Nuevos Soles para cubrir el valor de los bienes hurtados del proveedor, ratificándose dicha cancelación, mediante Carta S/N de fecha 15 de Marzo de 2016 dirigida por el Representante Legal de EVSSUR SAC, en el que reconoce la pérdida por hurto de bienes y autoriza el descuento de dichos montos a su importe de S/. 7,234.33 aprobado con Orden de Servicio N° 0000810 de fecha 10 de Julio de 2015 por los servicios prestados;

Que, mediante Informe N° 1726-2016-OLOG-DIGA/CO/UNAM de fecha 15 de Agosto de 2016, la Oficina de Logística, solicita la aprobación vía acto resolutivo, sobre el reconocimiento de deuda, contraída a favor de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC por el monto de S/. 1,234.33 Nuevos Soles, en razón que la Entidad se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas por la Empresa, debiendo hacerse efectivo el pago a favor de la Universidad Nacional de Moquegua por S/. 3,500.00 Nuevos Soles y del Sr. Cesar Cosmo Cruz Aroquipa por S/ 2,500.00 Nuevos Soles;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0323-2016-UNAM

Que, con Informe Legal N° 0472-2016-UNAM-CO/OAL de 24 de Agosto del 2016, se concluye que es procedente el reconocer la obligación contraída a favor de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C., por la prestación de servicios de vigilancia privada prestado en la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo", del 01 al 31 de Agosto de 2015, por un monto total de S/. 7,234.33 Nuevos Soles, actualizando la Orden de Servicio n° 0000810 de fecha 10 de Julio del 2015 especificando: Universidad Nacional de Moquegua: S/. 3,500.00 N.S., Sr. Cesar Cosmo Cruz Aroquipa: S/. 2,500.00 N.S. y Empresa de Vigilancia y Servicio de Seguridad Sur SAC: S/. 1,234.33 N.S.;

Con Informe N° 1099-2016-OPD/UNAM, de 22 de Setiembre de 2016, el Eco. Jacinto Joel Flor Maquera Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la Certificación de Crédito N° 1624-2016 por el importe de S/. 7,234.33 N.S., para el reconocimiento de deuda y descuento por materiales sustraídos en la ejecución del Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo", por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, el mismo que se sustenta en las Opiniones Favorables de Asesoría Legal y la Oficina de Logística;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Setiembre 2016;

SE RESUELVE:

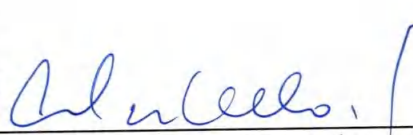
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C.- EVSSUR SAC**, por la prestación de servicios de vigilancia privada prestado en la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo", del 01 al 31 de Agosto de 2015, por un monto total de S/. 7,234.33 (Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles, importe que se afectará a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, conforme Certificación Presupuestal N° 1624-2016, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, efectuar el Descuento de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), del monto materia de reconocimiento de deuda, establecida en el Artículo Primero de la presente Resolución, ello en razón a lo establecido en numeral 2) de las conclusiones del Informe Legal N° 472-2016-UNAM-CO/OAL., sustentado en el siguiente detalle:

- ❖ Universidad Nacional de Moquegua :S/. 3,500.00 N.S.
- ❖ Sr. Cesar Cosmo Cruz Aroquipa :S/. 2,500.00 N.S.
- ❖ Empresa de Vigilancia y Servicio de Seguridad Sur SAC :S/. 1,234.33 N.S.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

26 JUL 2016

**INFORME N° 204 -2016-HRAS-RO-OIGP/UNAM**

HORA: 15:58 N° REG.: 2778  
FOLIO: 63

**A :** ING. JAVIER C. FUENTES SUCAPUCA  
Jefe de Ofic. De Infraestructura y Gestión de Proyectos

**DE :** ARQ. RENE AÑAZA SALAZAR  
Residente de Obra

**ASUNTO :** ENTREGA DE DOCUMENTACION ADICIONAL EN ORIGINAL

**REFERENCIA :** MEMORANDUM N°101-2016-OIGP/UNAM  
HOJA COORD.N°055-2016-OEF-UNAM

**PROYECTO :** "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo – Pampa Inalámbrica – Distrito el Algarrobal, Provincia de Ilo – Región Moquegua"


**FECHA :** Moquegua, 25 de Julio 2016

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mí cordial saludo y a la vez hacerle llegar los documentos solicitados mediante el documento de la referencia y son los siguientes:

1. Acta de Conciliación de Pago.
2. Autorización expresa por el representante de la Empresa notarialmente cediendo los derechos.
3. Alcanzamos los documentos mencionados con fines de trámite de Reposición de Bienes sustraídos de la Obra "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo – Pampa Inalámbrica – Distrito el Algarrobal, Provincia de Ilo – Región Moquegua" el 20 de agosto del 2015.
4. Se adjunta a la presente Expediente de Tramite de Reposición de Bienes.

Es todo cuanto tengo que Informar para su conocimiento y fines

Atentamente

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
Arq. Hergil René Añaza Salazar  
RESIDENTE DE OBRA

## ACTA CONCILIATORIO DE PAGO DE VALOR DE BIENES HURTADOS

En la ciudad de Moquegua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once con cuarenta y cinco minutos del día, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua sede Mariscal Nieto, se reunieron el Arq. René Apaza Salazar, identificado con DNI N° 29209985, con domicilio en el Edificio ENACE J-303 C-IV, Residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua, Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, representante legal de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC, identificado con DNI N° 04634106, con domicilio en la Mz.A L-18 Villa del Mar de la ciudad de Ilo, y Sr. César Cosme Cruz Aroquipa, identificado con DNI N° 04652390, proveedor de servicio de alquiler de mezclador de concreto, con domicilio en la Mz.21 L-26 P.J. Nueva Victoria de la ciudad de Ilo, a efecto de llegar a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Las partes intervinientes reconocen los hechos ocurridos en fecha 20 de agosto de 2015, en la que se hurtaron bienes muebles de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua y bienes muebles del Sr. César Cosme Cruz Aroquipa quien prestó servicio de alquiler a la universidad, conforme el siguiente detalle:

BIENES/MATERIALES DE LA UNAM		
01	19 BLS	CEMENTO PORTLAND TIPO I
02	03 UNID	CILINDROS DE PLASTICOS VACIOS DE 50 GLN
03	02 UNID	ESCALERAS DE MADERA DE 3.70 X 0.60
04	24 UNID	TABLAS DE MADERA DE 1 ½" X 12" X 12"
05	17 UNID	PUNTALES DE EUCALIPTO DE 3"
06	12 UNID	SOLERAS DE MADERA DE 4" X 4" X 12
07	01 UNID	DE TRIPLEXY DE MADERA DE 18MM X 1.20 X 2.40M
08	01 UNID	PANEL DE MADERA DE 0.60 X 2.40 M
09	01 UNID	FORMAS DE MADERA PARA VIGA 0.30 X 2.40 M
10	62 UNID	BARROTOS DE MADERA DE 0.60 X 2" X 3"
BIENES EN ALQUILER		
11	01 UNID	MOTOR DE MEZCLADORA MARCA: HONDA 11HP
12	01 CUERPO	ANDAMIOS METALICOS COMPLETO INCL CRUCETAS
13	15 UNID	TABLAS DE MADERA DE 1 ½" X 12" X 12"

**Segundo.-** Mediante Carta s/n de fecha 22 de enero de 2016, el representante de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC, hace llegar la propuesta de pago del valor de los bienes que han sido materia de hurto de la obra arriba referido, por el monto de S/ 3,500 (tres mil quinientos con 00/100 soles) en lo que respecta a los bienes de la Universidad Nacional de Moquegua y de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) en lo que respecta a los bienes del Sr. César Cosme Cruz Aroquipa.

Conforme se tiene del Memorando N° 016-2016-OIGP/UNAM, de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito por la Ing. Ysabel Marilu Escorza Velásquez, Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos e Informe N° 049-2016-RAS-RO-OIGP/UNAM, de fecha 04 de febrero de 2016, Residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua, conforme a la evaluación y procedimientos de tasación

se presenta la valorización de los bienes que son de propiedad de la universidad que corresponde al monto de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles).

**Tercero.- Acuerdo Conciliatorio.-** Presentado ambas propuestas, las partes acuerdan libremente aceptar la propuesta presentada por el Residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua, vale decir, por el monto de S/ 3,500.00, el mismo que contiene sustento técnico, manteniéndose vigente el que corresponde al Sr. César Cosme Cruz Aroquipa.

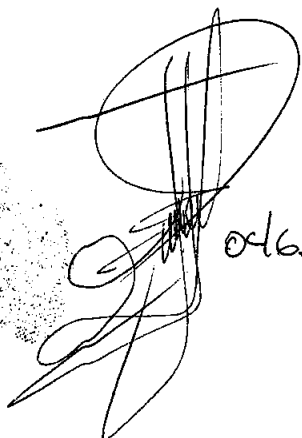
**Cuarto.- Forma de ejecución del acuerdo conciliatorio.-** El Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, representante legal de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC, manifiesta tener una deuda pendiente por cobrar de parte de la Universidad Nacional de Moquegua, por los servicios de vigilancia prestado en función a la Orden de Servicio N° 0000810 de fecha 10.07.15, de cuyo monto **AUTORIZA SE HAGA EFECTIVO LOS REFERIDOS PAGOS a favor de la Universidad Nacional de Moquegua y del Sr. César Cosme Cruz Aroquipa, por los montos de S/ 3,500.00 y 2,500.00, respectivamente,** a efecto de pagar con el valor de los bienes que han sido hurtados de la obra arriba referido.

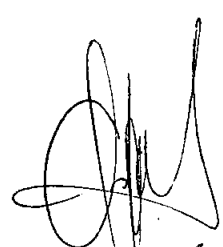

**Quinto.- Ratificación de autorización de pago.-** Por el presente documento el Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, **AUTORIZA** efectuar todos los procedimientos que correspondan a **efecto de hacer efectivo los pagos antes referidos afecto a la deuda que la UNAM le tiene pendiente de pago por el servicio de vigilancia prestado,** para cuyo efecto suscribe e imprime su huella digital en el presente documento.



Asimismo, las partes intervinientes expresan su voluntad y decisión de no iniciar ninguna acción judicial o extrajudicial por el mismo asunto que contiene el presente documento.

En señal de conformidad y no habiendo mediado ningún acto o vicio que afecte la validez y legalidad del presente documento, en el contexto que regula el Código Civil, las partes suscriben e imprimen su huella digital en señal de conformidad, siendo las 13:20 horas del mismo día, se concluye la presente.

1866082  
20090985

  
04634106

  
20090985 

  
04652390 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

68

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
 16 AGO. 2016  
 HORA.....10:16..... Nº REG. 07644  
 FIRMA.....F..... FOLIO 68

**INFORME N° 1726 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

PARA : CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
 Director General de Administración

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y DESCUENTO POR MATERIALES  
 DSUSTRADOS

Referencia : Hoja de Coordinación N° 805-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, Agosto 15 del 2016

Por medio del presente le saludos y en atención a documento de referencia, debo señalar lo siguiente

**ANTECEDENTES:**

Que a través de Informe N° 077-2015-OIGP/UNAM con fecha de recepción 19/06/2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyecto remite INFORME N° 034-2015-EFV-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 10.06.2015, mediante el cual el residente del proyecto (Ing. Vanesa Elias Farfan), solicito Servicio de vigilancia para la obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO.

En atención a Informe N° mediante HOJA DE COORDINACION N° 1059-2015-OLOG-DIGA/CO-U-NAM con fecha de recepción de fecha 02/07/2015, la jefatura de logística solicita disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 10851.50 soles.

Con Hoja de Coordinación N° 879-2015-OPD/UNAM, con fecha de recepción 07/07/2015, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite Certificación Presupuestal N° 1295 por S/. 10,851.50 soles.

En fecha 10.07.2015, se emite la Orden de Servicio n° 810-2015, a nombre del proveedor Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C., para que preste Servicio de Seguridad y Vigilancia en la obra en mención, por 1.5 meses, por el importe de S/. 10,851.50 nuevos soles.

Que, a través de Informe N° 1227-2015-OIGP/UNAM con fecha de recepción 22/12/2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyecto remite Informe N° 182-2015-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM, mediante el cual se señala que el residente de la obra CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO, emite Conformidad (segunda) por el servicio de seguridad y vigilancia del 01/08/2015 al 31/08/2015 a nombre de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C., por el importe de S/. 7,234.33 soles según O/S N° 810-2015 y SIAF N° 2006 y se precisa que **deberá quedarse en fase de devengado**, debido a que la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C. **no ha cumplido con reponer los materiales y bienes sustraídos de la obra el 20/08/2015** (Adjuntando Constatación policial y Acta de Acuerdo y Compromiso), a pesar de existir Acta con la cual la Empresa de vigilancia se compromete a realizar la devolución de los bienes sustraídos.

Cabe señalar que en **Acta de Acuerdo de Compromiso**, entre Arq. Rene Apaza Salazar, residente de la obra CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO y el representante de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C., acuerdan la reposición de los bienes que fueron hurtados el día 20/08/2016 los mismos que estaban a cargo de la empresa de vigilancia y seguridad del Sur SAC.(Detalle de bienes en Acta).



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Con Hoja de Coordinación N° 074-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 20/01/2016, el anterior Jefe de la Oficina de Logística informa que se ha efectuado la fase devengado y devuelve expediente a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, para que remita la conformidad.

Que, a través de Informe N° 086-2016-OIGP/UNAM con fecha de recepción 27/01/2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyecto remite Informe N° 024-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM, mediante el cual se señala que el residente de la obra CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO, emite conformidad definitiva a nombre del proveedor por el importe de S/. 7,234.33 soles según O/S N° 810-2015 y SIAF N° 2006, así mismo indica que la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C. **no ha cumplido con reponer los materiales y bienes sustraídos de la obra el 20/08/2015.**

Con Hoja de Coordinación N° 0253-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 28/01/2016, el anterior Jefe de la Oficina de Logística remite expediente a para que se autorice el pago, así mismo precisa que la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C. **no ha cumplido con reponer los materiales y bienes sustraídos de la obra el 20/08/2015.**

Que en atención a Proveedor de 919 -DIGA, con Informe N° 035-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 04/02/2016, la Oficina de Economía y Finanzas, solicita que los bienes sean identificados y sean valorados a previos de mercado y si este supera el monto que tiene como saldo por pagar, se le comunique a la empresa de vigilancia para que realice la devolución.

Que en atención a Proveedor de 1112 -DIGA, mediante el cual se solicita Adjuntar Acta y Valorización con Informe N° 154-2016-OIGP/UNAM de fecha de recepción 09/02/2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura remite Informe N° 049-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM, con el cual señala, que residente de la obra CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO elaboro valorización de los materiales que fueron sustraídos en obra y que de acuerdo a **Acta Conciliatoria a de pago de valor de bienes hurtados**, el representante de la empresa de vigilancia, autoriza a la UNAM la retención de dicho pago del siguiente modo:

- S/. 3,500.00, Monto retenido para el pago de los materiales y bienes sustraídos de propiedad de la obra.
- S/. 2,500.00, Monto que debe ser pagado directamente al Sr. Cosme Arocutipa, para cubrir el valor de los bienes hurtados de propiedad del mismo.
- Así mismo señala que el saldo deberá ser depositado en Cuenta de detracción a nombre de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C.

Con Informe N° 046-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM, y Hoja de Coordinación N° 055-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de fecha 19/02/2016 y 04/03/2016 respectivamente la Oficina de Economía y Finanzas, solicita que la valorización sea realizada por la Unidad de Patrimonio en base a las Órdenes de Compra y el tiempo de uso de los bienes, para salvaguardar intereses y responsabilidades. Y se complete la siguiente información:

- Acta de Conciliación de pago, es copia y no considera los nombres de los firmantes
- Autorización expresa por el representante de la empresa notarialmente cediendo sus derechos.

Que en atención a Informe N° 421-2016/UA/OLOG/UNAM con fecha de recepción 30/05/2016, emitido por la encargada de la Unidad de Almacén, con Hoja de Coordinación N° 1360-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 24/06/2016, la Oficina de Logística remite valorización de los materiales hurtados y solicita proceda a completar la información faltante que se detalla en Hoja de Coordinación N° 055-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM.

Con Hoja de Coordinación N° 805-2016-OIGP/UNAM con fecha de recepción 05/08/2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyecto remite Informe N° 204-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM, mediante el cual el residente de la obra CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO, hace llegar los documentos solicitados, como son: ACTA



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

CONCILIATORIA DE PAGO DE VALOR DE BIENES HURTADOS y Autorización Expresa por el representante de la Empresa de vigilancia notarialmente cediendo los derechos.

**BASE LEGAL:**

**PRIMERO:**

Que, dentro del esquema de la normativa presupuestaria el artículo 36° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público define al pago como el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de una obligación previamente reconocida por una Entidad del Sector Público. Esta obligación deberá estar debidamente formalizada a través del documento oficial correspondiente, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable a cada caso en particular. Es preciso señalar, que la Conformidad del Servicio es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del Área Usuaria. Por lo tanto, la conformidad requiere el Informe del funcionario responsable del Área Usuaria.

**SEGUNDO:**

Que, según el artículo VIII de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, estipula "Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previsto en la Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a estas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.

Que, los principios son esencialmente de índole procedimental, y contribuyen a resolver incertidumbres y a asegurar en estos el cumplimiento de las garantías constitucionales. Así mismo, sirven de criterio interpretativo, integrador, y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables.



Que, según los Principios que rigen las Contrataciones, al respecto procedo a detallar los siguientes: a) **Principio de Moralidad:** Todos los actos que realicen las Entidades están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad. En este sentido, la regla de honradez se refiere a que el servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a Favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público. b) **Principio de Eficiencia:** Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia c) **Principio de Trato Justo e Igualitario:** Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

**TERCERO:**

Que, según el numeral 1,5 del artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Estipula: "Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

**CUARTO:**

Según RESOLUCION C.O. N° 256-2012-UNAM, establece lo siguiente:

Según DIRECTIVA N° 001-2012-VAD-CO-UNAM, específicamente en su CAPITULO III del Artículo 12°, establece el procedimiento del contratista y su contratación cuyo valor referencial sea igual o menor a tres (03) UIT.

**CONCLUSIONES**

Que en base a Orden de Servicio n° 810-2015, de fecha 10/07/2016, se contrató a la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C. para que preste servicios de Seguridad y Vigilancia en la obra



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO, por el periodo de 1.5 meses.

Que durante la prestación de servicio de vigilancia (Del 01 al 31 de agosto) se hurtaron bienes muebles de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua y bienes muebles del Sr. Cesar Cosme Cruz Arocutipa y a través de Acta de Acuerdo y Compromiso, la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C., acordó la reposición de los bienes que fueron hurtados el día 20/08/2016 los mismos que estaban a cargo de la Empresa de vigilancia. (Detalle de bienes en Acta).

Que contando con la valorización de los bienes hurtados el día 20/08/2016, el Arq. Rene Apaza Salazar residente de obra en mención alcanza Acta de Conciliación de pagos y Autorización expresa del representante de la Empresa de vigilancia, para que se haga efectivo el pago a favor de la Universidad Nacional de Moquegua (S/. 3,500.00) y del Sr. Cesar Cosmo Cruz Arocutipa (S/. 2,500.00).

Que en base sustento legal y considerando que es una deuda correspondiente del periodo 2015, se solicita que el presente expediente (64 folios) sea remitido a la Oficina de Asesoría Legal para su **OPINION**, a efectos de aprobar el reconocimiento de deuda vía Acto Resolutivo, precisando hacer efectivo el pago a favor de la Universidad Nacional de Moquegua por el importe de S/. 3,500.00 y del Sr. Cesar Cosmo Cruz Arocutipa por el importe de S/. 2,500.00 soles, se abone la detracción por servicio de vigilancia y el saldo sea abonado y/o entregado a través de su cuenta corriente bancaria.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ING. PATRICIA OJEDA ROMERO

JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CC. Archivo  
DPOR

**HOJA DE COORDINACION N° 805 -2016-OIGP/UNAM**

A : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA-UNAM

ASUNTO : REMITE INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : 1. HOJA DE COORDINACION N° 1360-2016-OLOG-DIGA/CO-  
2. INFORME N° 204-2016-HRAS-RO-OGIP/UNAM

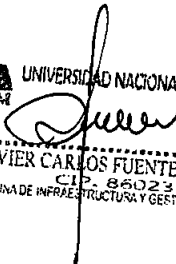
FECHA : MOQUEGUA, 01 DE AGOSTO DEL 2016

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
<b>RECIBIDO</b>		
05 AGO 2016		
REG N°	6794	
HOJAS	65	
HORA	14:30	
FIRMA		

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de la Referencia el Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA", remite la información solicitada con la finalidad de que se continúe con el trámite para la Reposición de los Bienes sustraídos el 20 de Agosto del 2015, en la obra antes mencionada.

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LEG. JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA  
CIP. 86023  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

cc.:  
Archivo (2)

JOIGP/JCFS  
AA/ANMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS	
PROVEIDO N°	6794
FECHA:	09 AGO 2016
PASE A:	.....
PARA:	.....
.....	
.....	
.....	



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
**RECIBIDO**  
 Nº Reg: 3344  
 Folio: 70

**INFORME LEGAL N° 472 -2016-UNAM-CO/O**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
 26 AGO. 2016  
 07979  
 HORA: 2:16 Nº REG:  
 FIRMA: Folio: 70

**Mg. EDILBETO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
 Director General de Administración  
**Reconocimiento de deuda y descuento por materiales sustraídos**  
 Informe N° 1726-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
 Informe N° 204-2016-HRAS-RO-OIGP/UNAM  
 Informe N° 421-2016-UA/OLOG/UNAM  
 Informe N° 0154-2016-OIGP/UNAM  
 Moquegua, 24 de Agosto de 2016.

**ASUNTO**  
**REF.**  
**FECHA**

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre reconocimiento de deuda y descuento por materiales sustraídos a la Empresa de Vigilancia y Servicio de Seguridad Sur SAC, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

- De los actuados se tiene adjunto el Informe N° 0253-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 28.01.16, en el que el Jefe de Logística remite la Orden de Servicio N° 0000810 correspondiente al servicio de vigilancia privada en favor de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC (en adelante EVSSUR SAC), representado por el Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, para prestar servicio de seguridad en la Obra "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo", por un monto de S/. 7,234.33 nuevos soles.
- Sin embargo, con los Informes N° 086-2016-OIGP/UNAM y el 024-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos como el Residente de Obra, observaron dicha conformidad de orden servicio, solicitando su proceso en la fase de devengados, decisión derivada por los hechos suscitados el 20 de Agosto de 2015 por hurto de bienes en la Obra del Cerco Perimétrico de la UNAM – Sede Ilo, los mismos que estaban a cargo de la EVSSUR SAC, constatándose pérdida de bienes en perjuicio de la universidad y un proveedor que alquilaba materiales para la obra.  
 En consecuencia, el 15 de Setiembre de 2015 se suscribió un Acta de Acuerdo y Compromiso entre el Residente de Obra de la universidad, Ing. Rene Apaza Salazar, el Representante Legal de EVSSUR SAC, Juan Nelo Rodríguez Arias y, el Proveedor, Sr. Cesar Cruz Aroquipa, acordando que la empresa responsable de la pérdida, repondrá los materiales hurtados.
- En tanto, a solicitud del Memorando N° 016-2016-OIGP/UNAM, el Residente de Obra remite el Informe N° 049-2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM detallando la valorización con depreciación de los materiales sustraídos, y proponiendo el monto de S/. 3,500.00 para el pago de los materiales de propiedad de la universidad y, S/. 2,500.00 para cubrir el valor de los bienes hurtados del proveedor, ratificándose dicha cancelación, mediante Carta S/N de fecha 15 de Marzo de 2016 dirigida por el Representante Legal de EVSSUR SAC, en el que reconoce la pérdida por hurto de bienes y autoriza el descuento de dichos montos a su importe de S/. 7,234.33 aprobado con Orden de Servicio N° 0000810 de fecha 10.07.15 por los servicios prestados.
- Finalmente, se tiene adjunto el Informe N° 1726-2016-OLOG-DIGA/CO/UNAM, de la Oficina de Logística, en la que se desarrolla la naturaleza y procedimiento de contrataciones, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, sobre reconocimiento de deuda, contraída a favor de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC por el monto de S/. 1,234.33, en razón de que la entidad se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas por la empresa, debiendo hacerse efectivo el pago a favor de la Universidad Nacional de Moquegua por S/. 3,500.00 y, del Sr. César Cosmo Cruz Aroquipa por S/. 2,500.00.
- Según el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (en adelante el OSCE), se indica que dentro de la Administración Pública existen formalidades administrativas que deben cumplirse, previo a la adquisición de bienes o servicios, como es la emisión de la orden de servicio o el respectivo contrato que sustente la adquisición del servicio y que pueda justificar posteriormente el pago.
- Las opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, éste tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, aun cuando la prestación del servicio haya sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido.  
 (...)



7. Ahora bien, considerando que en el derecho público el principio de legalidad posee una significación distinta a la de otros ordenamientos de naturaleza privada, en el sentido de sujetar la actuación de la administración pública a lo expresamente reconocido en las normas correspondientes, se tiene que las Entidades Públicas deben cumplir necesariamente con el procedimiento legal aplicable para la formación de voluntad de adquirir o contratar, a efectos de tener como válida la adquisición o contratación resultante.
8. Sobre la base de lo expuesto, se puede concluir que a una Entidad Pública, sólo la vinculan válidamente los contratos en los que el acuerdo de voluntades se ha formado conforme a los procedimientos establecidos legalmente. En caso contrario, no resulta pertinente hablar de prestaciones o cumplimiento de obligaciones contractuales, ya que no es propiamente una relación contractual la que surge cuando la administración pública no observa los procedimientos señalados.
9. No obstante lo expuesto, aun cuando sea válido afirmar que los principios generales que vedan el enriquecimiento indebido obligan a la Entidad, como ya se anotó, a reconocer a favor del tercero el costo de lo efectivamente ejecutado; el Organismo Supervisor no puede pronunciarse sobre el mecanismo y/o procedimiento a través del cual se efectuará dicho reconocimiento.

**CONCLUSIONES:**

1. En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** reconocer la obligación contraída a favor de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C., por la prestación de servicios de vigilancia privada prestado en la Obra "Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo" del 01 al 31 de Agosto del 2015, por un monto total de S/. 7,234.33 nuevos soles.
2. Previo al reconocimiento de deuda, se encarga a la Oficina de Logística efectuar la actualización de la Orden de Servicio N° 0000810 de fecha 10.07.15, con el importe total de S/. 7,234.33, el mismo que debe estar contenido y especificado en acto resolutivo, para que posteriormente se gire el pago del monto asignado a favor de:
  - ✓ Universidad Nacional de Moquegua: S/. 3500.00
  - ✓ Sr. Cesar Cosmo Cruz Aroquipa: S/. 2,500.00
  - ✓ Empresa de Vigilancia y Servicio de Seguridad Sur SAC: S/. 1,234.33

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR BONIDAS LAZOZ CALSIN  
ICAP N° 1754  
ASESORIA LEGAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 1099-2016-OPD/UNAM**

**A :** DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

**DE :** ECON. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO :** APROBACION RESOLUTIVA  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
Reconocimiento de deuda y descuento por materiales sustraídos

**REFERENCIA :** INFORME LEGAL N°472-2016-CO/OAL  
INFORME N°1726-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 22 de Setiembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
23 SEP 2016 6646  
Hora: 3:45 m N° Reg. ....  
Firma: [Firma] Folio: 72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
27 SET. 2016  
Hora: 2:40 N° REG. 2252  
Firma: [Firma] Policia: 72

De acuerdo a documentos de la referencia:

INFORME LEGAL N°472-2016-CO/OAL, La Oficina de Asesoría Legal emite su opinión procedente a reconocer la obligación contraída a favor de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C. por la prestación de servicios de vigilancia privada prestada en la Obra "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PAMPA INALAMBRICA - SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", del 01 al 31 de agosto 2015, por un importe de S/. 7,234.33 Soles, el mismo que debe estar contenido en acto resolutivo encargando a la Oficina de Logística la actualización de la Orden de Servicio que de acuerdo a los antecedentes se han dado a conocer con INFORME N°1726-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM. Y con Proveído N°07979-2016, La Dirección General de Administración solicita la Certificación Presupuestal.

La Unidad de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°1624-2016 por el importe de S/. 7,234.33 Soles, para el reconocimiento de deuda y descuento por materiales sustraídos en la ejecución del Proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PAMPA INALAMBRICA - SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, que se sustenta en las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Logística.

Esta Oficina de Planificación y Desarrollo, da disponibilidad presupuestal para la atención del reconocimiento de deuda contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario N°1624-2016, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, recomendando el cumplimiento de las conclusiones de los informes de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Logística.

Por lo informado alcanzo expediente para la Autorización de Aprobación Resolutiva para la continuidad de trámite correspondiente.

Atentamente,



6646  
PRESIDENCIA - UNAM  
Folios: 72 Paso a: 56  
Fecha: 27 SET. 2016 Para: SESION DE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
PRESIDENTE  
Firma: [Firma]

### CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001624

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : SETIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 15/09/2016

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y DESCUENTO POR MATERIALES SUSTRAIADOS, GASTOS DE DIRECCION TECNICA - COSTO INDIRECTO; RECURSOS DE REGALIAS MINERAS "P".

FECHA APROBACION : 22/09/2016

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF.N°472-2016-OAL

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

**0002 INICIAL**

9001 2191068 4000022 22 048 0010	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	7,234.33
0035	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	7,234.33
5 18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,234.33
6	GASTOS DE CAPITAL	7,234.33
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,234.33
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,234.33
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,234.33
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,234.33
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,234.33

TOTAL 7,234.33

TOTAL CERTIFICACION 7,234.33

TOTAL NOTA 7,234.33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Eco. Jacinto Joel Flor Maquera*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

60

URB. VILLA DEL MAR MZA LOTE 18 ILO

TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445

**YOLANDA L. INSUA ARROYO**  
ABOGADO - NOTARIA DE ILO  
ILO - PERU  
Telf. 053 - 482756

Ilo 15 de Marzo del 2016

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

De nuestra especial consideración:

Nos es grato saludarlos cordialmente y a su vez mediante la presente ratificar nuestra autorización de pago de adeudos a la UNAM y terceros de acuerdo a los siguientes términos:

Con fecha 04 de Febrero del 2016 se suscribió una acta de conciliación de pago de fines hurtados en la obra Creación de la infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, Distrito el Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua.

En la misma acta se reconoce la pérdida por hurto de bienes por Parte de la Universidad Nacional de Moquegua por un valor de S/. 3,500.00 y por parte del Sr. Cesar Cosme Cruz Aroquipa, por un valor de S/. 2,500.00, valores propuestos, presentados y aceptados por todos los intervinientes en el acta de conciliación y a satisfacción de las partes.

Asimismo en la misma acta de conciliación se manifiesta que nuestra representada tiene una deuda por cobrar de parte de la Universidad Nacional de Moquegua, y que proviene de los servicios prestados en concordancia con la Orden de Servicio N° 0000810 de fecha 10/07/15.

Teniendo en cuenta lo señalado párrafos arriba nuestra representada a través de su representante legal Sr. Nelo Rodriguez Arias, autoriza a la UNAM a realizar los trámites correspondientes para que con el producto de esta cobranza pendiente se ejecuten los pagos correspondientes a la Universidad Nacional de Moquegua por S/ 3,500.00 y al Sr. César Cosme Cruz Aroquipa por S/. 2,500.00, renunciando en forma definitiva a la exigencia de dichos importes, con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de lo acordado en el Acta de Conciliación a la que hacemos referencia.

De existir saldos a nuestro favor, estos deberán ser abonados y/o entregados a través de nuestra cuenta corriente bancaria.

Dejamos constancia de que la debida autorización de pago, así como la renuncia definitiva a la exigencia de los importes descritos, son hechos por parte de nuestra representada, sin que medie coacción de alguna de las partes y que se ajustan a los términos señalados en el Acta de Conciliación firmada con fecha 04/02/16.

Atentamente,

**NOTARIA INSUA**  
CALLE CALLAO N° 309 - ILO  
LEGALIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN

18 JUL 2016

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES CONFORME AL ORIGINAL QUE HE TENIDO EN MI OFICINA

YOLANDA LUCÍA INSUA ARROYO  
NOTARIA DE LA PROVINCIA DE ILO

*[Handwritten Signature]*

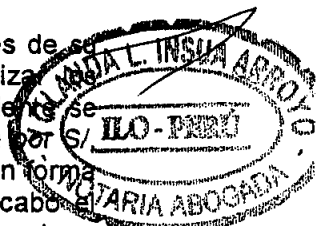
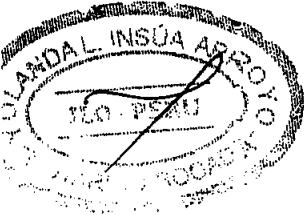
EVSS SUR SAC  
Juan Nelo Rodríguez  
GERENTE

CERTIFICO la autenticidad de la(s) firma(s) que antecede(n) de *Juan Nelo Rodríguez Arias (00634106) Gerente de "EVSS Sur" S.A.C. -*

por lo que la(s) legalizo Day Fe

16 MAR 2016

*[Handwritten Signature]*  
YOLANDA L. INSUA ARROYO  
ABOGADA



*Este Documento no ha sido legalizado en esta Notaría*



**MEMORANDUM N° 101-2016-OIGP/UNAM**

**A :** ING. RENE APAZA SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA

**ASUNTO :** SOLICITO DOCUMENTACION ADICIONAL Y ORIGINAL

**FECHA :** MOQUEGUA, 011 DE JULIO DEL 2016

---

Mediante el presente se le comunica que de acuerdo al documento de la Referencia deberá remitir información complementaria solicitada según HOJA DE COORDINACION N° 055-2016-OEF-UNAM, para el proceso de Reposición de bienes sustraídos en la obra a su cargo "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA.

Es cuanto comunico para su conocimiento y cumplimiento, bajo RESPONSABILIDAD.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Idg. JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPICA  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

cc.:  
Archivo (2)

JOIG P/ICSF  
AA/AMCCY





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

58

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

UNAM	
27 JUN 2016	
HORA 8:36	N° REG. 2333
FIRMA <i>Cey</i>	FORMA 158 -

**HOJA DE COORDINACION N° 1360-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**A :** ING. JAVIER C. FUENTES SUCAPUCA  
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

**DE :** ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** SOLICITO DOCUMENTACION ADICIONAL Y ORIGINAL

**REF. :** HOJA DE COORDINACION N° 0055-2016-OEF-UNAM

**FECHA :** Moquegua, Junio 24 del 2016

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en razón a la información proporcionada por la unidad de almacén según INFORME N° 421-2016/UA/OLOG/UNAM, se solicita que proceda a completar la documentación faltante que se detalla en la HOJA DE COORDINACION N° 0055-2016-OEF-UNAM, para el proceso de reposición de bienes sustraídos en la obra CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALÁMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO , REGIÓN MOQUEGUA, expediente que fue tramitado según INFORME N° 0154-2016-OIGP/UNAM

Sin otro particular y esperan la pronta atención del presente quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 D.F. 118323  
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPCR/J-OLOG  
 Jenp./sec  
 CC.  
 Archivo (02)

**INFORME N° 073-2016-UPA/OLOG/DIGA/CO-UNAM**

**A :** Ing. Patricia Ojeda Romero  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto :** Remito Documento

**Referencia :** Prov. Logística N° 4508-2016  
Informe N° 421-2016/UA/OLOG/UNAM

**Fecha :** 02 de Junio de 2016

UNAM OFICINA DE LOGÍSTICA		
<b>RECIBIDO</b>		
02 JUN 2016		
REG N° 4655		
FOLIOS	HORA	FIRMA
52	10:21	<i>[Signature]</i>

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y así mismo hacer llegar a su despacho el expediente de la referencia visto que ya cuenta con la valorización realizada por la Unidad de Almacén de los bienes hurtados del Proyecto Creación del Cerco Perimétrico de la UNAM, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito el Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua. Para que prosiga su trámite administrativo.

Es todo cuanto informo y remito a usted para su conocimiento, acciones y fines.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
CPC. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUNIGA  
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	
PROVEIDO N° 4655	FECHA:
PASE A: .....	
PARA: .....	
.....	
.....	

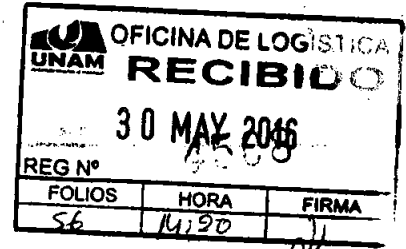


CC ARCHIVO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N°421-2016/UA/OLOG/UNAM**



**A :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Jefe de la Oficina de Logística

**DE :** JOSEFA QUISPE TINTAYA  
(e) Unidad de Almacén

**ASUNTO :** REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

**REFERENCIA :** HOJA DE COORD. N°003-2016-UPA/OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 30 de mayo del 2016

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo y en atención a la Hoja de coordinación según referencia, se verifica los archivos de la Unidad de Almacén en la cual se encontró las siguientes O/C de los bienes hurtados del Proyecto Creación del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica, Sede ILO, Distrito el Algarrobal, Provincia el Algarrobal Región Moquegua, menciono en el cuadro la valorización de materiales. Solicito prosiga su trámite administrativo.

N°	DESCRIPCIÓN	O/C AÑO	ESTAD	CANT	P/U	VALOR TOTAL
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	028-2015	NUEVO	19	22.00	418.00
02	CILINDRO PLASTICO DE 50GLN	297-2015	USADO	02	45.00	135.00
03	ESCALERA DE MADERA 3.70M X 0.60M	015-2015	USADO	03	100.00	200.00
04	TABLAS DE MADERA DE 12" X 1 1/2 X 12	015-2015	USADO	24	63.00	1512.00
05	PUNTALES EUCALIPTO 3"	015-2015	USADO	17	7.50	127.50
06	SOLERAS DE MADERA DE 4" X 4" X 12	015-2015	USADO	12	43.42	521.10
07	TRIPLAY DE MADERA DE 18M X 1020M X 2.40M	325-2015	USADO	01	60.00	60.00
08	PANEL DE MADERA PARA VIGA 0.60M X 2.40M	325-2015	USADO	01	55.00	55.00
09	FORMA DE MADERA PARA VIGA 0.30M X 2.40M	325-2015	USADO	01	30.00	30.00
10	BARROTES DE MADERA DE 0.60M X 2" X 3"	015-2015	USADO	62	3.00	186.00
<b>TOTAL</b>						<b>3244.60</b>

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

C.C. ARCHIVO  
J.Q.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA LOGISTICA  
TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA  
(e) UNIDAD DE ALMACEN



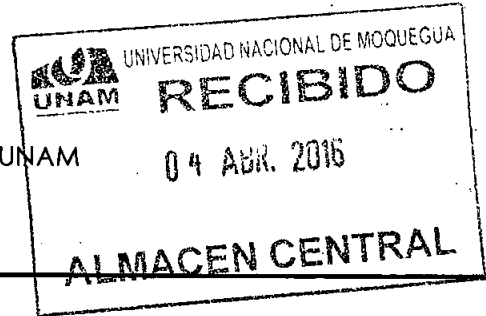
**HOJA DE COORDINACIÓN N° 003-2016-UPA/OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**A** : Tec. Josefa Quispe Tintaya  
(e) de la Unidad de Almacén

**Asunto** : Remito documento

**Referencia** : Hoja de Coordinación N° 0055-2016-OEF-UNAM

**Fecha** : 04 de Abril del 2016



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente y así mismo derivar a su Unidad el expediente de la referencia para que se proceda con la valorización de bienes por ser competencia de su Unidad dicha información.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
CPC. Carlos S. Guevara Zúñiga  
(e) Unidad de Patrimonio



PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

DIGA

Dirección General de Administración

OEF

Oficina de Economía y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACION Nº 0055-2016-OEF-UNAM**

**A :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.  
OFICINA DE LOGISTICA DE LA UNAM

**DE :** CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO.  
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS.

**ASUNTO :** SOBRE REPOSICION DE BIENES.

**REFERENCIA :** INFORME Nº 046-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM  
HOJA DE COORDINACION Nº 286-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.

**FECHA :** MOQUEGUA, 04 DE MARZO DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**  
04 MAR 2016  
HORA: 15:08 REG. Nº: 1679  
FIRMA: [Signature] FOLIOS: 57

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y en atención a los documentos de referencia, le devuelvo la documentación para que se determine los montos y completar la documentación con lo faltante que a continuación le detallo:

- Acta de Conciliación de Pago, es copia y no considera los nombres de los firmantes.
- Autorización expresa por el Representante de la empresa notarialmente cediendo los derechos.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime por conveniente

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO  
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE PATRIMONIO  
**RECIBIDO**  
05 MAR 2016  
Hora 3:30 Nº Reg. [Blank]  
Firma [Signature] Folios 53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO  
PROVEIDO Nº 01679 FECHA [Blank]  
PASE A: Patrimonio  
PARA: Coordinar Valoración y/o Costo de los bienes suscitados conforme a las o/c.  
[Circular Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA]



PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

DIGA

Dirección General de Administración

OEF

Oficina de Economía y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 0046-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM**

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION UNAM.

DE : CPC. ROBERTH W. ALARCON MONTALVO  
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS.

ASUNTO : SOBRE REPOSICION DE BIENES.

REFERENCIA : INFORME N°0154-2016-OIGP/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 19 DE FEBRERO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

19 FEB. 2016

HORA 4:09 N° REG. 001606

FIRMA [Signature] FOLIO 51

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe según referencia, quien tiene que realizar la valorización es la Unidad de patrimonio en base a las órdenes de compra y el tiempo de uso de los bienes, para salvaguardar los intereses y responsabilidades de la institución.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento Y fines que estime por conveniente

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. ROBERTH W. ALARCON MONTALVO  
(O) OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**

22 FEB 2016

HORA 9:38 REG. N° 1143

FIRMA [Signature] FOLIOS: 51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 1143 FECHA:

PASE A: O. Patrimonio / Almacén (original)

PARA: Coordiner



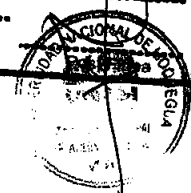
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° 1143

Pase a: O. Logistics

Para: atención y informe

Fecha: 19 FEB. 2016





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Presidencial

OIGP

52  
80

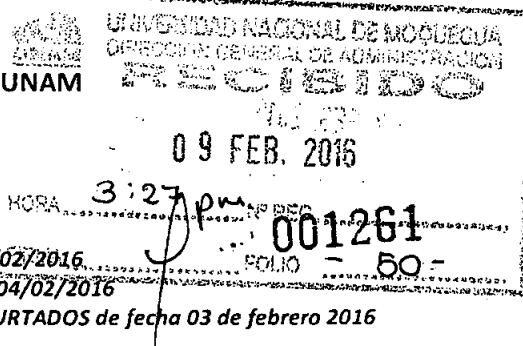
## INFORME Nº 0154 -2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION UNAM

ASUNTO : INFORMA SOBRE REPOSICION DE BIENES

REFERENCIA : INFORME Nº 0253-2016-OLOG-DIG/CO UNAM  
MEMORANDUN Nº 016 -016 OIGP/UNAM de fecha 03/02/2016.  
INFORME Nº 049-2016-RAS-UE/OIGP/UNAM de fecha 04/02/2016  
ACTA CONCILIATORIA DE PAGO DE VALOR DE BIENES HURTADOS de fecha 03 de febrero 2016

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE FEBRERO DEL 2016



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención a los documentos de la Referencia, el Responsable de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", elaboró un informe a modo de una valorización o tasación de los bienes y materiales que fueron sustraídos de la obra, y que de acuerdo al Acta Conciliatoria de Pago del Valor de Bienes Hurtados, el representante legal de la empresa de Vigilantes y Servicios de Vigilancia del Sur SAC manifestó que la Universidad Nacional de Moquegua le tiene una deuda pendiente, por los servicios de vigilancia prestados en función a la orden de Servicio Nº 0000810 de fecha 10.07.15 por un monto total de S/. 7,234.33, por lo que autoriza a la UNAM la retención de dicho pago, y que lo disponga del siguiente modo.

- ✓ S/. 3,500.00 Soles, Monto retenido para el pago de los materiales y bienes sustraídos, de propiedad de la obra.
- ✓ S/. 2,500.00 Soles, Monto que debe ser pagado directamente al Sr. Cosme Cruz Aroquipa, para cubrir el valor de los bienes hurtados de propiedad del mismo.
- ✓ Y el saldo deberá ser depositado en la Cuenta de Detracción a nombre de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C.  
Ya que dicha empresa ha emitido a nombre de la UNAM y entregado la factura Nº 000773 de fecha 20 de Enero 2015, por los servicios prestados.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

cc.:  
Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

.....  
Ing. Ysabel Marilu Escorza Velasquez  
CIP. Nº 82104  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

JOIGP/YMEV  
AA/AMCCY



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**HOJA DE COORDINACION N° 286-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**A :** CPC. ROBERTH ALARCON MONTALVO  
Oficina de Economía y Finanzas

**DE :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** REMITO DOCUMENTACION

**FECHA :** Moquegua, 2016 Febrero 19



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez en atención a lo solicitado según INFORME N° 0035-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM y de acuerdo a la información remitida por la Dirección General de Administración según Proveído N° 001261 se remite el INFORME N° 0154-2016-OIGP/UNAM, para su evaluación y trámite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite de pago correspondiente.

Atentamente,

IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

IJCQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
CC.  
Archivo (02)





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OIGP

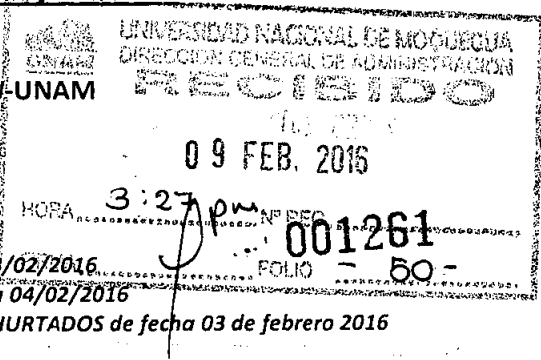
### INFORME Nº 0154 -2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION UNAM

ASUNTO : INFORMA SOBRE REPOSICION DE BIENES

REFERENCIA : INFORME Nº 0253-2016-OLOG-DIG/CO UNAM  
MEMORANDUM Nº 016 -016 OIGP/UNAM de fecha 03/02/2016  
INFORME Nº 049-2016-RAS-UE/OIGP/UNAM de fecha 04/02/2016  
ACTA CONCILIATORIA DE PAGO DE VALOR DE BIENES HURTADOS de fecha 03 de febrero 2016

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE FEBRERO DEL 2016



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención a los documentos de la Referencia, el Responsable de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", elaboró un informe a modo de una valorización o tasación de los bienes y materiales que fueron sustraídos de la obra, y que de acuerdo al Acta Conciliatoria de Pago del Valor de Bienes Hurtados, el representante legal de la empresa de Vigilantes y Servicios de Vigilancia del Sur SAC manifestó que la Universidad Nacional de Moquegua le tiene una deuda pendiente, por los servicios de vigilancia prestados en función a la orden de Servicio Nº 0000810 de fecha 10.07.15 por un monto total de S/. 7,234.33, por lo que autoriza a la UNAM la retención de dicho pago, y que lo disponga del siguiente modo.

- ✓ S/. 3,500.00 Soles, Monto retenido para el pago de los materiales y bienes sustraídos, de propiedad de la obra.
- ✓ S/. 2,500.00 Soles, Monto que debe ser pagado directamente al Sr. Cosme Cruz Aroquipa, para cubrir el valor de los bienes hurtados de propiedad del mismo.
- ✓ Y el saldo deberá ser depositado en la Cuenta de Detracción a nombre de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C.  
Ya que dicha empresa ha emitido a nombre de la UNAM y entregado la factura Nº 000773 de fecha 20 de Enero 2015, por los servicios prestados.

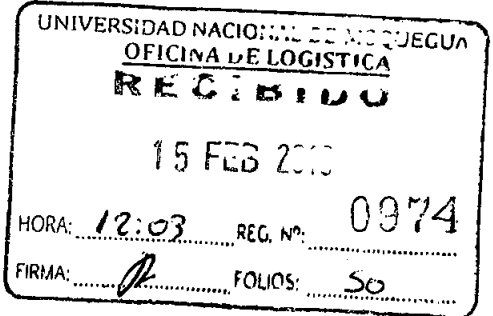
Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Ing. Ysabel Marilú Escobar Velasquez  
CIP. Nº 82104  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

cc.:  
Archivo (2)

JOIGP/YMEV  
AA/AMCCY



## ACTA CONCILIATORIO DE PAGO DE VALOR DE BIENES HURTADOS

En la ciudad de Moquegua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once con cuarenta y cinco minutos del día, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua sede Mariscal Nieto, se reunieron el Arq. René Apaza Salazar, identificado con DNI N° 29209985, con domicilio en el Edificio ENACE J-303 C-IV, Residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua, Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, representante legal de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC, identificado con DNI N° 04634106, con domicilio en la Mz.A L-18 Villa del Mar de la ciudad de Ilo, y Sr. César Cosme Cruz Aroquipa, identificado con DNI N° 04652390, proveedor de servicio de alquiler de mezclador de concreto, con domicilio en la Mz.21 L-26 P.J. Nueva Victoria de la ciudad de Ilo, a efecto de llegar a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Las partes intervinientes reconocen los hechos ocurridos en fecha 20 de agosto de 2015, en la que se hurtaron bienes muebles de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua y bienes muebles del Sr. César Cosme Cruz Aroquipa quien prestó servicio de alquiler a la universidad, conforme el siguiente detalle:

BIENES/MATERIALES DE LA UNAM		
01	19 BLS	CEMENTO PORTLAND TIPO I
02	03 UNID	CILINDROS DE PLASTICOS VACIOS DE 50 GLN
03	02 UNID	ESCALERAS DE MADERA DE 3.70 X 0.60
04	24 UNID	TABLAS DE MADERA DE 1 1/2" X 12" X 12"
05	17 UNID	PUNTALES DE EUCALIPTO DE 3"
06	12 UNID	SOLERAS DE MADERA DE 4" X 4" X 12
07	01 UNID	DE TRIPLEXY DE MADERA DE 18MM X 1.20 X 2.40M
08	01 UNID	PANEL DE MADERA DE 0.60 X 2.40 M
09	01 UNID	FORMAS DE MADERA PARA VIGA 0.30 X 2.40 M
10	62 UNID	BARROTÉS DE MADERA DE 0.60 X 2" X 3"
BIENES EN ALQUILER		
11	01 UNID	MOTOR DE MEZCLADORA MARCA: HONDA 11HP
12	01 CUERPO	ANDAMIOS METALICOS COMPLETO INCL CRUCETAS
13	15 UNID	TABLAS DE MADERA DE 1 1/2" X 12" X 12"

**Segundo.-** Mediante Carta s/n de fecha 22 de enero de 2016, el representante de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC, hace llegar la propuesta de pago del valor de los bienes que han sido materia de hurto de la obra arriba referido, por el monto de S/ 3,500 (tres mil quinientos con 00/100 soles) en lo que respecta a los bienes de la Universidad Nacional de Moquegua y de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) en lo que respecta a los bienes del Sr. César Cosme Cruz Aroquipa.

Conforme se tiene del Memorando N° 016-2016-OIGP/UNAM, de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito por la Ing. Ysabel Marilu Escorza Velásquez, Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos e Informe N° 049-2016-RAS-RO-OIGP/UNAM, de fecha 04 de febrero de 2016, Residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua, conforme a la evaluación y procedimientos de tasación



*René Apaza Salazar*

04652390



*Juan Nelo Rodríguez Arias*

*César Cosme Cruz Aroquipa*

se presenta la valorización de los bienes que son de propiedad de la universidad que corresponde al monto de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles).

**Tercero.- Acuerdo Conciliatorio.-** Presentado ambas propuestas, las partes acuerdan libremente aceptar la propuesta presentada por el Residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua, vale decir, por el monto de S/ 3,500.00, el mismo que contiene sustento técnico, manteniéndose vigente el que corresponde al Sr. César Cosme Cruz Aroquipa.

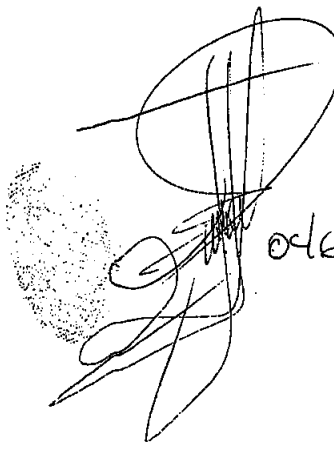
**Cuarto.- Forma de ejecución del acuerdo conciliatorio.-** El Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, representante legal de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC, manifiesta tener una deuda pendiente por cobrar de parte de la Universidad Nacional de Moquegua, por los servicios de vigilancia prestado en función a la Orden de Servicio N° 0000810 de fecha 10.07.15, de cuyo monto **AUTORIZA SE HAGA EFECTIVO LOS REFERIDOS PAGOS a favor de la Universidad Nacional de Moquegua y del Sr. César Cosme Cruz Aroquipa, por los montos de S/ 3,500.00 y 2,500.00, respectivamente, a efecto de pagar con el valor de los bienes que han sido hurtados de la obra arriba referido.**

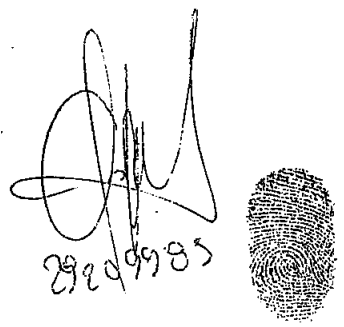
**Quinto.- Ratificación de autorización de pago.-** Por el presente documento el Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, **AUTORIZA** efectuar todos los procedimientos que correspondan a **efecto de hacer efectivo los pagos antes referidos afecto a la deuda que la UNAM le tiene pendiente de pago por el servicio de vigilancia prestado, para cuyo efecto suscribe e imprime su huella digital en el presente documento.**

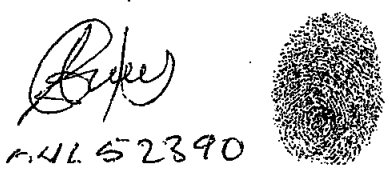
Asimismo, las partes intervinientes expresan su voluntad y decisión de no iniciar ninguna acción judicial o extrajudicial por el mismo asunto que contiene el presente documento.

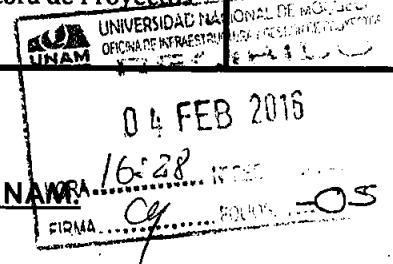
En señal de conformidad y no habiendo mediado ningún acto o vicio que afecte la validez y legalidad del presente documento, en el contexto que regula el Código Civil, las partes suscriben e imprimen su huella digital en señal de conformidad, siendo las 13:20 horas del mismo día, se concluye la presente.

18660822  
28209985

  
04634106

  
28209985

  
04152390



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 049 -2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM**

**A :** Ing. YSABEL M. ESCORZA VELASQUEZ  
Jefe de Ofc. de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

**DE :** ARQ. HERGIL RENE APAZA SALAZAR  
Residente de Obra.

**ASUNTO :** VALORIZACION C/DEPRECIACION DE MATERIALES SUSTRAIIDOS

**REFERENCIA :** MEMORANDUN N° 016 - 2016 - OIGP/UNAM.

**PROYECTO :** (035) "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal Provincia de Ilo - Región Moquegua"

**FECHA :** Ilo, 04 de Febrero del 2016

Mediante el presente me dirijo a Ud. Muy cordialmente para saludarla y en atención al documento de la referencia se informa lo siguiente:

1. El representante de la Empresa de VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C; Sr. Juan Nelo Rodríguez, manifiesta tener voluntad para reponer los bienes que fueron sustraídos de la obra, el día 20 de agosto del 2015, proponiendo pagar un monto de S/.3,500.00, por los materiales y bienes de propiedad exclusiva de la obra en ejecución, considerando un monto mayor respecto al siguiente cuadro elaborado por el mismo que refleja el valor que estima a los bienes que fueron sustraídos.

N°	DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD	P.U.	VALOR TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	NUEVO	19	22.00	418.00
2	CILINDRO PLASTICO 50 GLN	USADO	3	45.00	135.00
3	ESCALERA DE MADERA 3.70 M X 0.60M	USADO	2	100.00	200.00
4	TABLAS DE MADERA DE 12" X 1 1/2" X 12	USADO	24	63.00	1512.00
5	PUNTALES EUCALIPTO DE 3"	USADO	17	7.50	127.50
6	SOLERAS DE MADERA DE 4" X 4" X 12	USADO	12	43.425	521.10
7	TRIPLAY DE MADERA DE 18MM X 1.20MX 2.40M	USADO	1	60.00	60.00
8	PANEL DE MADERA PARA VIGA 0.60 X 2.40M	USADO	1	55.00	55.00
9	FORMA DE MADERA PARA VIGA 0.30 X 2.40M	USADO	1	30.00	30.00
10	BARROTES DE MADERA DE 0.60 X 2" X 3"	USADO	62	3.00	186.00
<b>TOTAL</b>					<b>3244.60</b>

2. Con respecto a los bienes sustraídos pertenecientes al Sr. Cesar Cosme Cruz Aroquipa quien presto servicios a la obra de la referencia como tercero, ya existe un acuerdo interno entre ambas partes, de que la empresa de vigilancia pagará al Sr. Cesar Cosme Cruz Aroquipa un monto de S/.2,500.00, para compensar el valor de los bienes sustraídos.

  
 Arq. Hergil Rene Apaza Salazar  
 Residente de Obra  
 GAP 8982

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3. El que suscribe ha realizado una valorización, considerando que el costo del cemento a reponer debe ser igual al precio con el que se compró y el costo de la madera sustraída debe considerarse depreciada por uso y desgaste respecto al precio con el que se compró, ya que esta fue utilizada en todos los encofrados programados para la obra, cumpliendo su tiempo de vida útil para la que fue adquirida y los cilindros y la escalera se ha considerado otro factor de depreciación y de uso obtenido el siguiente cuadro que da un valor a los materiales y bienes sustraídos.

Cabe indicar además que los bienes sustraídos del proyecto tenían antigüedad y uso desde su compra realizadas en el mes de enero del 2015 las maderas; desde abril 2015 el triplay y desde junio del 2015 los cilindros y escaleras.

Tomando en cuenta el tiempo de uso de los bienes sustraídos de la obra, se puede aplicar una depreciación a los precios de la orden de compra, considerando que ya fueron usados en las partidas para las que fueron compradas, partidas que ya concluyeron antes de la sustracción de los mismos.

Con estas consideraciones se elabora el siguiente cuadro que valoriza los materiales y bienes sustraídos:

N°	DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD	P.U.	costo de materiales nuevos	% depreciacion	depreciacion	VALOR TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	NUEVO	19	23.99	455.87	0.00%	0.00	455.87
2	CILINDRO PLASTICO 50 GLN	USADO	3	107.50	322.50	10.00%	32.25	290.25
3	ESCALERA DE MADERA 3.70 M X 0.60M	USADO	2	200.56	401.12	10.00%	40.11	361.01
4	TABLAS DE MADERA DE 12" X 1 1/2" X 12	USADO	24	100.26	2406.24	50.00%	1,203.12	1203.12
5	PUNTALES EUCALIPTO DE 3"	USADO	17	23.60	401.20	50.00%	200.60	200.60
6	SOLERAS DE MADERA DE 4" X 4" X 12	USADO	12	87.36	1048.32	50.00%	524.16	524.16
7	TRIPLAY DE MADERA DE 18MM X 1.20M X 2.40M	USADO	1	106.00	106.00	50.00%	53.00	53.00
8	PANEL DE MADERA PARA VIGA 0.60 X 2.40M	USADO	1	153.28	153.28	50.00%	76.64	76.64
9	FORMA DE MADERA PARA VIGA 0.30 X 2.40M	USADO	1	106.00	106.00	50.00%	53.00	53.00
10	BARROTES DE MADERA DE 0.60 X 2" X 3"	USADO	62	5.57	345.41	50.00%	172.70	172.70
<b>TOTAL</b>								<b>3390.36</b>

Es cuanto informo a UD. para su conocimiento, y fines correspondientes; sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,



Arq. Hergil René Apaza Salazar  
Residente de Obra  
SEP 0002

C.c. Archivo

- ✓ Adjunto Carta de Proveedor
- ✓ Memorándum



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

URB. VILLA DEL MAR MZ A LOTE 18 ILO  
TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445

Ilo, Enero 22 del 2016

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

Atte. Arq. Rene Apaza Salazar  
Residente Obra

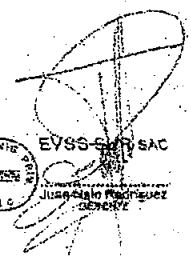
De nuestra consideración

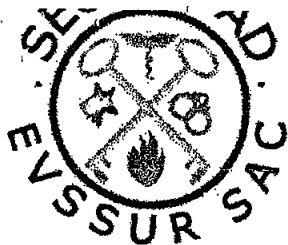
Nos es grato saludarlo cordialmente y comunicarle que adjuntando propuesta de pago valorizado de los bienes a ser repuestos tal como se especifica en relación que alcanzamos, para su evaluación y aprobación.

Cabe indicar que los valores descritos han sido establecidos en base a los precios de mercado promedio, con un castigo del 30% aproximadamente como cuota de uso.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos a la espera de sus comentarios

Atentamente

  
EVSS-SAC  
Jose Luis Rodriguez  
116



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

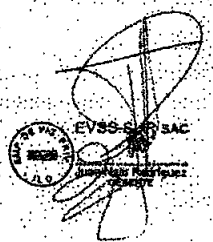
URB. VILLA DEL MAR MZ A LOTE 18 ILO

TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445

## RELACION DE MATERIALES DE OBRA

Nr	Cant.	Descripcion	Estado	Valor
01	19 bls	Cemento Portland	Nuevo	418.00
02	03 Und	Cilindro Plastico 50 Gl	Usado	135.00
03	02 Und	Escalera de Madera 3.7 x 0.60	Usado	200.00
04	24 Und	Tablas de Madera 1 1/2x12x12	Usado	1,512.00
05	17 Und	Puntales Eucalipto de 3"	Usado	127.50
06	12 Und	Soleras de madera de 4x4x12	Usado	521.10
07	01 Und	Triplay de Madera 18mmx1.20x2.40m	Usado	60.00
08	01 Und	Panel de Madera de 0.6x2.40m	Usado	55.00
09	01 Und	Forma de Madera para Viga 0.30x2.4m	Usado	30.00
10	62 Und	Barotes de Madera de 0.60x2x3	Usado	186.00
		Total		3,244.60

Propuesta 120 Bolsas de Cemento Portland



**MEMORANDUM Nº 016 -2016-OIGP/UNAM**

A : ARQ. RENE APAZA SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : REMITIR VALORIZACION Y TASACION DE MATERIALES SUSTRaidOS

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE FEBRERO DEL 2016

---

Mediante el presente se le comunica que deberá informar sobre las condiciones en que se encontraban los materiales y herramientas sustraídas el día 20 de Agosto del 2015 en la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA" y su valorización correspondiente, con la finalidad de que sean repuestos los bienes por la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC.

Es cuanto comunico para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

*Ing. Ysabel Mariu Escorza Velasquez*  
CIP. N° 82134  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

cc.:  
Archivo (2)

JOIG P/YMEV  
AA/AMCCY





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°0253-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración - UNAM
DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Oficina de Logística
ASUNTO : REMITO ORDEN DE SERVICIO
REF. : INFORME N° 086-2016-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 0002-2016-OEF-DIGA/UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 879-2015-OPD/UNAM
FECHA : Moquegua, 2016 Enero 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
28 ENE. 2016
000919
HORA: 18:00 N° REG.
FIRMA: P FOLIO: -40-

\*\*\*\*\*
Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, se remite a su despacho la Orden de Servicio comprometida, para la autorización de pago según detalle siguiente:

Table with 6 columns: ITEM, DOCUMENTO, N°, SIAF, PROVEEDOR, MONTO S/.
Row 1: 001, ORDEN DE SERVICIO, 810, 2006, EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C 2da valorización, 7,234.33

Así mismo de acuerdo a lo manifestado por el residente y la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, considerando que la empresa antes mencionada no ha cumplido con reponer los bienes sustraídos en la obra el 20.08.2015, sería recomendable que se haga efectivo el pago al proveedor previa presentación del acta de cumplimiento de reposición de bienes en salvaguarda de los interés institucionales.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

29.01.16.
Unidad de Contabilidad
Revisión para y trámite respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RECIBIDO
29 ENE 2016
HORA: 3:05 N° Reg. 0346
FIRMA: J Folios: 40

IJCQ/OLOG
Jenp/sec
CC. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 000919
Pase a: Of. de Economía y F.
Para: Revisión y trámite correspondiente
Fecha: 29 ENE. 2016





PERÚ

**MINEDU**

Ministerio de Educación

**SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**DIGA**

Dirección General de Administración

**OEF**

Oficina de Economía y Finanzas

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

**INFORME N° 0035-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM**

**A :** CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION UNAM.

**DE :** CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO.  
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS.

**ASUNTO :** VALORIZAR PERDIDA BIENES Y EFECTUAR

**REFERENCIA :** INFORME N°0253-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.

**FECHA :** MOQUEGUA, 04 DE FEBRERO DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

02 FEB. 2016 001112

HORA 12:00 N° REG. ....  
RETENCION .....  
FIRMA ..... FOLIO - 40 -

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento según referencia, donde dan la conformidad por el servicio de Vigilancia realizada por la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC. Pero indican que durante la prestación Hubo perdida de bienes en perjuicio de la Institución y Terceros, Por lo cual se le solicita que los Bienes sean identificados y sean Valorados a precios de mercado, y se esté supera al monto que tiene como saldo por pagar, se le comunique a la empresa de vigilancia para que realice la devolución.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. ROBERTH W. ALARCON MONTALVO  
(E) OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

05 FEB 2016 0342

HORA 10:49 N° REG. ....  
FIRMA ..... FOLIOS: - 40 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° 001112

Pase a: O. Infraestructura y G.P

Para: Adjuntar acta y Valorizaciones

Fecha: 5 FEB. 2016





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

DIGA

Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Logística

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**INFORME N°0253-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
Director General de Administración - UNAM

**DE :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** REMITO ORDEN DE SERVICIO

**REF. :** INFORME N° 086-2016-OIGP/UNAM  
HOJA DE COORDINACION N° 0002-2016-OEF-DIGA/UNAM  
HOJA DE COORDINACION N° 879-2015-OPD/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 2016 Enero 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

28 ENE. 2016

HORA: 18:00 N° REG. 000919

FIRMA: [Firma] FOLIO -40-

\*\*\*\*\*

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, se remite a su despacho la Orden de Servicio comprometida, para la autorización de pago según detalle siguiente:

ITEM	DOCUMENTO	N°	SIAF	PROVEEDOR	MONTO S/.
001	ORDEN DE SERVICIO	810	2006	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C 2da valorización	7,234.33

Así mismo de acuerdo a lo manifestado por el residente y la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, considerando que la empresa antes mencionada no ha cumplido con reponer los bienes sustraídos en la obra el 20.08.2015, sería recomendable que se haga efectivo el pago al proveedor previa presentación del acta de cumplimiento de reposición de bienes en salvaguarda de los interés institucionales.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

29.01.16.  
Unidad de Contabilidad  
Revisión para y trámite respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Firma]  
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
**RECIBIDO**

29 ENE 2016

HORA: 3:05 N° Reg. 0346

FIRMA: [Firma] Folios: 40

IJCQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
CC. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N° 000919

Paso a: Qc. de Economía y F.

Paso a: Revisión y trámite correspondiente

Fecha: 29 ENE. 2016





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Administrativa

OIGP

Infraestructura y Gestión de Proyectos

### INFORME N° 086 -2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : REMITE CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO

REFERENCIA : INFORME N°024-2016-RAS-RO-UE-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 25 DE ENERO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RECIBIDO**

27 ENE. 2016

HORA 08:15 N° REG. 000769

FIRMA *[Signature]* FOLIO 39

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia el Arq. Responsable de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", emite su CONFORMIDAD DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN OBRA.

Conformidad a favor de la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC. por el monto de S/. 7,234.33 (Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles), según Orden de Servicio N° 810- 2015 y SIAF N° 2006..

Conformidad que se encuentra debidamente procesada en la fase de Devengado.

Así mismo debo indicar que la Empresa antes mencionada no ha cumplido con reponer los bienes sustraídos en la Obra el 20 de Agosto del 2015.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*

ING. JULIO RODAS MENDOZA  
JEFE (e) OFIC. INFRAESTRUCTURA  
Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA

**RECIBIDO**

28 ENE 2016

HORA 15:12 REG. N° 0531

FOLIOS 39

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: *Ofic Logistica*

Para: *Revisión y Trámite correspondiente*

Fecha: 28 ENE 2016



cc.:  
Archivo (2)

JOIGP/JRM  
AA/AMCCY



27 ENE 2016

0217

Hora 16:41

-38-

**INFORME N° 024 -2016-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM**

**A :** ING. JULIO RODAS MENDOZA  
Jefe de Ofc. De Infraestructura y Gestión de Proyectos (e)

**DE :** ARQ. RENE APAZA SALAZAR  
Residente de Obra

**ASUNTO :** CONFORMIDAD DEFINITIVA O/S 000810  
SERVICIO DE VIGILANCIA

**REFERENCIA :** HOJA DE COORDINACION N° 074-2016-OLOG – DIGA/CO-UNAM

**OBRA :** CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA,  
SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA"

**FECHA :** Moquegua 22 de Enero del 2016

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo presentarle mi cordial saludo y al mismo tiempo presentarle la **CONFORMIDAD A LA O/S 000810 Servicio de vigilancia Privada**. Por el Monto de **S/. 7,234.33**. Para la obra "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA".

**DATOS REFERENCIALES :**

Razón Social : EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC  
RUC : 20532648751  
Factura : 001 – N° 00773  
Objeto : Servicio de vigilancia privada  
Orden de Servicio : 0000810  
Siaf : 0000002006  
Costo : Costo Inirecto

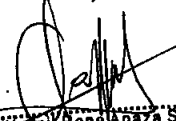
Por lo tanto se da la **CONFORMIDAD A LA O/S 000810**, para lo cual se adjunta los siguientes documentos:

- Carta de Conformidad
- Factura 001 – N° 00773
- Carta de Autorización - CCI
- Expediente de la Conformidad
- Orden de Servicio
- Valorización del Servicio

**OBSERVACIONES:**

1. El representante legal de la Emp. De Vig. Y servicios de seguridad del Sur SAC, esta presentando una nueva factura N° 001-773, solicitando la anulación de la factura N° 001-753 de fecha 15 de noviembre del 2015.
2. ~~La Empresa de Vigilancia no ha cumplido con reponer los materiales y bienes sustraídos de la obra el 20 de agosto del 2015 (Se adjunta constatación policial y Actas de Compromiso)~~

Atentamente,

  
Arq. Rene Apaza Salazar  
Residente de Obra  
CAP 8982



C.c. Archivo  
Adjunto Expediente de conformidad

**VALORIZACION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO O/S 000810**

OFICINA : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
JEFE : ING. JULIO RODAS MENDOZA  
RESIDENTE : ARQ. RENE APAZA SALAZAR  
INSPECTORA : ARQ. AMPARO CACHATA SALAZAR  
PROVEEDOR : CRUZ AROQUIPA CESAR COSME

DESCRIPCION	UND	CANT.	TOTAL	
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	SERV.	1.00	7234.33	7234.33
<b>TOTAL DEL SERV.</b>	<b>7,234.33</b>			

**DATOS REFERENCIALES :**

Razón Social : EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC  
RUC : 20532648751  
Factura : 001 – N° 00773  
Objeto : Servicio de vigilancia privada  
Orden de Servicio : 0000773  
Siaf : 0000002006  
Costo : Costo Indirecto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Arq. Amparo Cachata Valencia  
INSPECTOR DE OBRA  
C.A.P 2489

Arq. Hergil René Apaza Salazar  
Residente de Obra  
CAP 6962



**EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC**

URB. VILLA DEL MAR MZA. A LOTE 18 ILO - ILO - MOQUEGUA  
TELEF. 484519 TELEFAX 491799 CEL. 953967445

36  
35  
83

**R.U.C. 20532648751**

**FACTURA**

001- N° 000773

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección CALLE ANCASH S/N - MCAL. NIETO - MOQUEGUA

R.U.C.: 20449347448 Fecha: 20 DE ENERO DE 2016

CANT.	DESCRIPCION	COSTO
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PRESTADO EN LA OBRA CERCO PERIMETRICO DE LA UNIV. NACIONAL DE MOQUEGUA , PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO DEL DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO. O/S Nro. 0000810 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2015	7,234.33
	<b>OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES CTA CTE BANCO DE LA NACION N° 00-146-018971</b>	

SON : SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A.  
Urb. Villa del Mar E-5 ILO  
R.U.C. 10427979097 Telefax: 484228  
Aut. 0622065113 F.I. 09/11/2015  
Serie 001 del 0751 al 0850

**CANCELADO**  
Ilo, ..... de ..... del .....

P. EVSSUR S.R.L.

Sub-Total S/.	6,130.79
I.G.V. %	1,103.54
<b>TOTAL S/.</b>	<b>7,234.33</b>

ADQUIRENTE O USUARIO



**EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC**

URB. VILLA DEL MAR MZA. A LOTE 18 ILO - ILO - MOQUEGUA  
TELEF. 484519 TELEFAX 491799 CEL. 953967445

36  
34

**R.U.C. 20532648751**

**FACTURA**

001- N° 000773

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección CALLE ANCASH S/N - MCAL. NIETO - MOQUEGUA

R.U.C.: 20449347448 Fecha: 20 DE ENERO DE 2016

CANT.	DESCRIPCION	COSTO
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PRESTADO EN LA OBRA CERCO PERIMETRICO DE LA UNIV. NACIONAL DE MOQUEGUA , PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO DEL DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO. O/S Nro. 0000810 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2015	7,234.33
	<b>OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES CTA CTE BANCO DE LA NACION N° 00-146-018971</b>	

SON : SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A.  
Urb. Villa del Mar E-5 ILO  
R.U.C. 10427979097 Telefax: 484228  
Aut. 0622065113 F.I. 09/11/2015  
Serie 001 del 0751 al 0850

**CANCELADO**  
Ilo, ..... de ..... del .....

P. EVSSUR S.R.L.

Sub-Total S/.	6,130.79
I.G.V. %	1,103.54
<b>TOTAL S/.</b>	<b>7,234.33</b>



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

34  
28  
33

URB. VILLA DEL MAR MZA LOTE 18 ILO

TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445

Ilo, Enero 20 del 2016

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

Atte Arq. Rene Apaza Salazar  
Residente Obra

De nuestra consideración.

Nos es grato saludarlo cordialmente y comunicarle que en la fecha estamos procediendo a emitir factura Nro. 000773 por pago de servicios de vigilancia realizados en la obra cerco perimetral de la UNAM sede ILO. de acuerdo con la O/S 810, que adjuntamos

Asimismo solicitamos se nos devuelva la factura Nro 000753 de fecha 15/1 1/2015 que por este mismo concepto fue elaborada y que para efectos de control fue anulada.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y nos reiteramos de Ud.

Atentamente

  
EMP. DE VIG. PRIV.  
EVSS SUR SAC  
ILO  
Juan José Rodríguez  
GERENTE



**ORDEN DE SERVICIO N° 0000810**

N° Exp. SIAF : 0000002006

Día	Mes	Año
10	07	2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A. Dirección : MZA. A LOTE. 18 VILLA DEL MAR 18 03 01 - MOQUEGUA / ILO / ILO RUC : 20532648751 Teléfono : #053484519 953 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000851 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : HC N° 879-2015-OPD/UNAM; INF N° 077-2015-OIGP/UNAM. INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
840500010012	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTIDAD: 1,5 MES P/U 743.33333 n.s. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA  - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DE LUNES-VIERNES 4:30pm A 7am - 02 PUESTO DE VIGILANCIA SABADOS - 01 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 7am A 4pm - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 4pm A 7am  * TIPO DE COSTO: COSTO INDIRECTO - DIRECCION TECNICA  - META: 017 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA-SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL -PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA  ***** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES) *****	10,851.50

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0017	22.048.001 0.9001.2191068.4000022	5 - 18	2.6.8 1.4 3		10,851.50

TOTAL S/. 10,851.50

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,196.19
I.G.V. :	1,655.31
<b>Total :</b>	<b>10,851.50</b>



**NOTIFICADO**  
FIRMA: 15/07/15

Facturar a nombre de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección: **CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20449347448

ELABORADOR PC/S	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JULIA LEÓN FLORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE CAM OBS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE SEDE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

DIGA

Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Logística

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

22 ENE 2016

Hora: 11:33 N° Reg: 0179  
Firma: [Signature] Folio: 32-

**HOJA DE COORDINACION N° 074-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**A :** ING. JULIO RODAS MENDOZA  
Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

**DE :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** REMITO DOCUMENTACION

**FECHA :** Moquegua, 2016 Enero 20

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar que de acuerdo ha solicitado se ha procedió a efectuar la fase de devengado del expediente SIAF 3870, en tal sentido se realiza la devolución del mismo a efectos de que remita la documentación de conformidad y según detalle siguiente:

ITEM	REF.	DOCUMENTO	N°	SIAF	PROVEEDOR	MONTO S/.
001	INF N° 1227-2015	ORDEN DE SERVICIO	810	2006	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C.	7,234.33

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

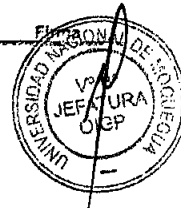
[Signature]  
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

IJCQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
CC.  
Archivo (02)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION  
PROVEIDO N° ..... 179 .....

Folios: 32 ..... Pase a: ABOG. APAZA  
Fecha: 22 ENE 2016 ..... Para: E.M.T.R

CONFORMIDAD SEGUN  
CORRESPONDIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**

28 DIC 2015

HORA: 15:48 REG. N° 10727  
 NMA: G FOLIO ASUNTO 31

**INFORME N° 1227 -2015-OIGP/UNAM-**

CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

REMITE SEGUNDA CONFORMIDAD DE SERVICIO

REFERENCIA : INFORME N° 182-2015-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2015

**RECIBIDO**  
 22 DIC. 2015 12044  
 HORA: 18:50  
 FOLIO: 31

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de la Referencia el Ing. Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" remite Conformidad al Servicio de Seguridad y Vigilancia para la obra antes mencionada.

Por lo que el Residente da la CONFORMIDAD a favor de la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C., por un monto de S/. 7,234.33 (Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la Orden de Servicio N° 810 con SIAF N° 2006-2015, indicando que esta CONFORMIDAD solo deberá quedar en la fase de DEVENGADO, debido a que la Empresa de no ha cumplido con su compromiso de reposición por los bienes sustraídos el 20 de Agosto del 2015 de la obra, a pesar de existir un Acta de Compromiso con la cual la Empresa VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C se compromete a realizar la devolución de los bienes sustraídos el 30 de Setiembre del 2015, compromiso que a la fecha no ha SIDO cumplido por la EMPRESA, motivo por el cual se solicita que la CONFORMIDAD ADJUNTA QUEDE solo en LA FASE DE DEVENGADO, a fin a asegurar la reposición de los bienes sustraídos los cuales se detallan en el documento de la Referencia.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Arq. Juan Pablo Albarracín Souto Mayor  
 CAP. 7133  
 Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyectos

**RECIBIDO**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Pase a: Ofic Logística  
 Para: Verificación y Trámite correspondiente  
 Fecha: 23 DIC. 2015

cc.:  
Archivo (2)

JOIGP/JCASM  
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
 PROVEIDO N° 10727 FECHA:  
 PASE A: sec.  
 PARA: proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
26 NOV 2015 3033

Hora: 15:36 N° Reg: -30

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 182 -2015-RAS-RO-UE/OIGP/UNAM**

A : ARQ. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR  
JEFE DE OFC. DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ARQ. RENE APAZA SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SEGUNDA CONFORMIDAD TOTAL (O/S N°0000810)  
SERVICIO DE VIGILANCIA

REFERENCIA: META 017 :CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE  
ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA"

FECHA : Moquegua 26 de Noviembre del 2015

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo presentarle mi cordial saludo y al mismo tiempo presentarle la **CONFORMIDAD A LA O/S 0000810 Servicio de Seguridad y Vigilancia**. Para la obra "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA".

**DATOS REFERENCIALES :**

Razón Social : Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C.  
RUC : 20532648751

Factura : N°001 N° 000753  
Objeto : Servicio de Seguridad y Vigilancia  
Orden de Servicio : 0000810  
Siaf : 0000002006  
Costo : Directo

Por lo tanto se da la **CONFORMIDAD A LA O/S 0000810**, para lo cual se adjunta los siguientes documentos:

- Carta de Conformidad
- Factura N°001 N° 000753
- Expediente de la Conformidad
- Orden de Servicio

**OBSERVACIONES:**

Se informa que la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur S.A.C. no ha cumplido con reponer los materiales y Bienes Sustraídos de la obra el 20 de Agosto del 2015 (se adjunta constatación Policial y Actas de Compromiso).

Atentamente,

  
Arq. René Apaza Salazar  
Residente de Obra  
CAP 9982



### VALORIZACION TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO (O/S 0000810)

OFICINA : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
JEFE : ARQ. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR  
RESIDENTE : ARQ. RENE APAZA SALAZAR  
INSPECTORA : ARQ. AMPARO CACHATA VALENCIA  
PROVEEDOR : EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	TOTAL	SALDO	OBSERVACION
01	<b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 02 Puestos de Vigilancia de Lunes – Viernes 4:30 p.m. a 7:00 a.m.</li><li>➤ 02 Puesto de Vigilancia Sábados</li><li>➤ 01 Puesto de Vigilancia Domingos 7:00 a 4:00 p.m.</li><li>➤ 02 Puesto de Vigilancia Domingos 4:00 pm. a 7:00 am.</li></ul>	1,5 MES	S/. 10,851.50	S/ 10,851.50	
	<b>PRIMERA VALORIZACION</b> <b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 02 Puestos de Vigilancia de Lunes – Viernes 4:30 p.m. a 7:00 a.m.</li><li>➤ 02 Puesto de Vigilancia Sábados</li><li>➤ 01 Puesto de Vigilancia Domingos 7:00 a 4:00 p.m.</li><li>➤ 02 Puesto de Vigilancia Domingos 4:00 pm. a 7:00 am.</li><li>➤ De fecha 15/07/2015 al 31/07/2015</li></ul>	(0.5 MES)	S/. 3,617.17	S/. 7,234.33	PAGADO
	<b>SEGUNDA VALORIZACION</b> <b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 02 Puestos de Vigilancia de Lunes – Viernes 4:30 p.m. a 7:00 a.m.</li><li>➤ 02 Puesto de Vigilancia Sábados</li><li>➤ 01 Puesto de Vigilancia Domingos 7:00 a 4:00 p.m.</li><li>➤ 02 Puesto de Vigilancia Domingos 4:00 pm. a 7:00 am.</li><li>➤ De fecha 01/08/2015 al 31/08/2015</li></ul>	(1 MES)	S/. 7,234.33	00.00	TRAMITE
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>S/. 7,234.33</b>		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Arq. J. Amparo Cachata Valencia  
INSPECTOR DE OBRA  
C.A.P 2880

Arq. Rene Apaza Salazar  
Residente de Obra  
CAP 8982

28  
27  
27



Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO  
MIN. INTERIOR - P.N.P.

CODIGO : 02879

DENUNCIA POLICIAL

DOCUMENTO: 1 D.N.I. NRO: 29209985  
CANT. DOC.: 0001  
MONTO S/.: \*\*\*\*\*7.60

656505 21AG02015 9650 0748 0146 14:44:52

95C5B1C

CLIENTE



5923-4-0 Banco de la Nación Banco de la Nación  
1656505

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

**COPIA CERTIFICADO DE LA DENUNCIA**

LA TENTE PNP COMISARIO DE LA COMISARIA PNP. EL ALGARROBAL, QUE  
SUSCRIBE:

**CERTIFICA:**

Que, en el Cuaderno de Registro de Ocurrencias de Calle Común, que obra en la Comisaria PNP El Algarrobal, existe una signada con el N° 46, cuyo tenor literal es como sigue: -----

\*CROCA.- 46.- Hora; 13.22.- Día; 22.- Mes; AGO.- Año; 2015.- SUMILLA.- Por Constatación Policial.- Siendo las 09.12 del día 20AGO2015, personal policial de la Comisaria El Algarrobal al tomar conocimiento de la persona; **Hergil Rene APAZA SALAZAR (50)**, natural de Puno, arquitecto, casado, identificado con DNI quien refiere tener el N° 29209985 y domiciliado en Edificios Enace J- 303- C- IV - ILO, la presente se formula con el siguiente detalle; 01.- Que el día y la fecha anotada en el párrafo anterior, a horas 09.20 se presentó la persona de **Antón Humberto STEFANO TORRES**, quien manifestó ser el vigilante del cerco perimétrico de la UNAM, el primero de los mencionados hace de conocimiento a la Comisaria y denunciando que le que le habían hurtado diecinueve bolsas de cemento valorizados en VEINTE Y DOS SOLES por unidad y que equivalen en un monto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS SOLES S/.418.00, un (01) cuerpo de andamio de metal valorizado en CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES, treinta y nueve tablonces de madera de 1 1/2"x12"x12" valorizados en un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES S/.7800.00, una plancha de triplay de dieciocho milímetros 18mm valorizados en S/180.00 CIENTO OCHENTA NUEVOS SOLES, soleras de madera de 4x4x2.80 metros, 12 piezas perdidas valorizadas en S/.192.00 NUEVOS SOLES, un cuerpo de forma de triplay para encofrado valorizados en S/.90.00 NUEVOS SOLES, un (01) Motor mezcladora marca COULER, color NEGRO, valorizado en S/. 2640.00 NUEVOS SOLES, dos (02) escaleras de madera de 3.70 metros, valorizados en S/.8000.00 NUEVOS SOLES, un (01) panel de madrera (0,80x2.40metros) valorizado en S/. 150.00 NUEVOS SOLES; cilindros de plástico tres unidades, color azul, valorizado en S/.390.00 NUEVOS SOLES; barrotes de madera de (0,60x2"x3") en 62 unidades valorizados en S/.620.00 NUEVOS SOLES; 17 puntales de eucalipto valorizado en S/.255.00 NUEVOS SOLES quien verifica la persona de **Mirían COCHACHI YANA (27)**, IDENTIFICADO CON DNI N°45767386 almacenera de obra. 02.- Así mismo el recurrente indica que habrían hurtado y se habían percatado del hecho a horas 04.00 Aprox., del de la fecha según los vigilantes, aduciendo que los vigilantes manifiestan que todo lo sustraído sería todo para afuera, el segundo de los vigilantes es de nombre **Juan BEGASO CHAMBI (19)**, natural de Ilo, soltero, estudiante, sin DNI dice tener el N°43243842 y domiciliado en Jr. Zepita 820-Ilo, a la vez se le comunico con una llamada telefónica al celular N° 991338617 perteneciente al SO2 PNP BUSTAMANTE MATTOS, Roger encargado de la OFICRI-ILO, para la búsqueda de huellas y evidencias del hecho. Con lo que se concluye dicha diligencia a horas 09.57 del mismo día para mayor validez firman los participantes en presencia del instructor. Fdo. El denunciante.- Fdo. El SO3 PNP ATENCIO CUEVA Julio El Instructor.



**RESOLUCION**.- Obra como constancia, se le expide la presente a solicitud verbal del interesado para los fines del caso, adjunto al presente el comprobante de pago al Banco de la Nación N° 025923-4-0.

**"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**

El Algarrobal, 24 de Agosto del 2015.

EL QUE EXPIDE

V° B°



*Chavez*  
0A-351178-0+  
DAYANA FLOR DE MARIA FUENTES CHAVEZ  
TENIENTE  
COMISARIA



*Elmer Oueda Chirinos*

Elmer OUEDA CHIRINOS  
SO3 PNP  
CIP N° 31485870

28 21  
25

## ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO

En las instalaciones del proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA SEDE ILO - DISTRITO EL ALGARROBAL, siendo las 10:00 horas del día 15 de Setiembre del 2015 se reunieron; el representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad del Sur SAC el Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias con DNI: 04634106 y el Residente de Obra Arq. Rene Apaza Salazar con DNI 29209985 con el fin de acordar la reposición de los bienes que fueron hurtados el día 20 de Agosto del 2015 los mismos que estaban a cargo de la empresa de Vigilancia y seguridad del Sur SAC y son los siguientes:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
<b>MATERIALES DE LA OBRA</b>			
01.-	19 BLS	CEMENTO PORTLAND TIPO I	NUEVO
02.-	08 UND	CILINDROS DE PLASTICO VACIOS DE 50 GLN	USADO (BUENO)
03.-	02 UND	ESCALERAS DE MADERA DE 3.70 X 0.60	USADO (BUENO)
04.-	24 UND	TABLAS DE MADERA DE 1 1/4" X 12" X 12'	USADO (BUENO)
05.-	17 UND	PUNTALES DE EUCALIPTO DE 3"	USADO (BUENO)
06.-	12 UND	SOLERAS DE MADERA DE 4" X 4" X 12	USADO (BUENO)
07.-	01 UND	TRIPLAY DE MADERA DE 18 MM X 1.20 X 2.40M	USADO (BUENO)
08.-	01 UND	PANEL DE MADERA DE 0.60 X 2.40M	USADO (BUENO)
09.-	01 UND	FORMAS DE MADERA PARA VIGA 0.30 X 2.40M	USADO (BUENO)
10.-	62 UND	BARROTOS DE MADERA DE 0.60 X 2" X 3"	USADO (BUENO)

Después del dialogo entre el representante legal de la Empresa legal de Vigilancia y Seguridad del Sur SAC y el residente de Obra se llega al siguiente acuerdo el que es reponer todos los bienes hurtados el día 30 de setiembre del 2015.

Estando las partes de acuerdo se firma en señal de conformidad.

  
ARQ. RENE APAZA SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
DNI: 29209985

  
EVSS SUR SAC  
Juan Nelo Rodríguez Arias  
JUAN NELO RODRIGUEZ ARIAS  
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA  
VIGILANCIA DEL SUR SAC  
DNI: 04634106



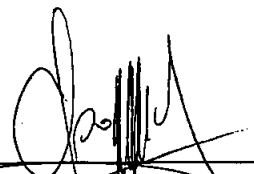
## ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO


En las Instalaciones del proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA SEDE ILO - DISTRITO EL ALGARROBAL, siendo las 10:00 horas del día 15 de Setiembre del 2015 se reunieron; el representante legal de la Empresa de Vigilancia y Servicios de Seguridad del Sur SAC el Sr. Juan Nelo Rodríguez Arias, con DNI 04634106, el Residente de Obra Arq. Rene Apaza Salazar con DNI 29209985 y el proveedor Sr. César Cruz Aroquipa con DNI 04652390 con el fin de acordar la reposición de los bienes que fueron hurtados el día 20 de Agosto del 2015 los mismos que estaban a cargo de la Empresa de Vigilancia y Seguridad del Sur SAC y son los siguientes:


N°	Cantidad	Descripción Bienes de Alquiler	Importe
01	01 Unid	Motor de Mezcladora Marca Honda 11HP	S/. 1,820.00
02	01 Cuerpo	Andamio Metálico completo incl.. crucetas	S/. 200.00
03	15 Unid.	Tablas de Madera de 1 1/2" X 12" X 12"	S/. 640.00

Después del diálogo entre el representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Sur SAC , el Proveedor y el Residente de Obra se llega al siguiente acuerdo, de reponer los bienes el día 30 de Setiembre del 2015 o en su defectos el valor expresado en soles líneas arriba.

Estando las partes de acuerdo , se firma en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. RENE APAZA SALAZAR**  
**RESIDENTE DE OBRA**  
**DNI 29209985**

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN NELO RODRIGUEZ ARIAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DNI 04634106**

  
\_\_\_\_\_  
**CESAR CRUZ AROQUIPA**  
**DNI 04652390**



**EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS  
DE SEGURIDAD DEL SUR SAC**

URB. VILLA DEL MAR MZA. A LOTE 18 ILO - ILO - MOQUEGUA  
TELEF. 484519 TELEFAX 491799 CEL. 953967445

R.U.C. 20532648751

**FACTURA**

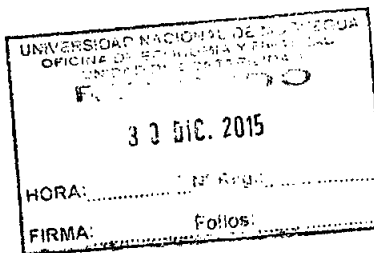
001- N° 000753

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección CALLE ANCASH S/N - MCAL. NIÑO - MOQUEGUA

R.U.C.: 20449347448 Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

CANT.	DESCRIPCION	COSTO
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PRESTADO EN LA OBRA CERCO PERIMETRICO DE LA UNIV. NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO DEL DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO. O/S Nro. 0000810 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2015	7,234.33
	OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES CTA CTE BANCO DE LA NACION N° 00-146-018971	6510.90 723.43



SON: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES

CANCELADO

llo.....de.....del.....

P. EVSSUR S.R.L.

Sub-Total S/.

6,130.79

I.G.V. %

1,103.54

TOTAL S/.

7,234.33

ADQUIRENTE O USUARIO

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A.  
Urb. Villa del Mar E-5 ILO  
R.U.C. 10427979097 Telefax: 484228  
Aut. 0622065113 F.I. 09/11/2015  
Serie 001 del 0751 al 0850



**EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC**

URB. VILLA DEL MAR MZA. A LOTE 18 ILO - ILO - MOQUEGUA  
TELEF. 484519 TELEFAX 491799 CEL. 953967445

R.U.C. 20532648751

**FACTURA**

001- N° 000753

Señor(es): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Dirección: **CALLE ANCASH S/N - MCAL. NIETO - MOQUEGUA**

R.U.C.: **20449347448** Fecha: **15 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CANT	DESCRIPCION	COSTO
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PRESTADO EN LA OBRA CERCO PERIMETRICO DE LA UNIV. NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO DEL DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO. O/S Nro. 0000810 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2015	7,234.33
	OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES CTA CTE BANCO DE LA NACION N° 00-146-018971	
SON: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES		

Imprenta Villa del Mar de Ramirez Masco Alex A.  
Urb. Villa del Mar 5 ILO  
R.U.C. 10427979087, Telefax 484228  
Aut. 0622065113, F. 15/09/11/2015  
Serie 001 del 07.5 del 0650

**CANCELADO**  
Ilo: ..... de ..... de .....

Sub Total S/	6,130.79
I.G.V. %	1,103.54
<b>TOTAL S/</b>	<b>7,234.33</b>

P. EVSSUR S.R.L.

SUNAT

**COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.**



FACTURA NEGOCIABLE  
**EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC**

URB. VILLADEL MAR MZA. A LOTE 18 ILO - ILO - MOQUEGUA  
 TELEF. 484228 TELEFAX 491799 - CEL. 953967445

**R.U.C. 20532648751**

**FACTURA**

Nº 000753

Fecha de Pago: 001

Señor(es): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Dirección: **CALLE ANCASH S/N L. MCAL NIETO - MOQUEGUA**

R.U.C.: **20449347448** Fecha: **15 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CANT.	DESCRIPCION	COSTO
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PRESTADO EN LA OBRA CERCO PERIMETRICO DE LA UNIV. NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO DEL DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO. O/S Nro. 0000810 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2015	7,234.33
	<b>OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES CTA CTE</b> <b>BANCO DE LA NACION</b> <b>Nº 00-146-018971</b>	

SON: **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES**

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A.  
 Urb. Villa del Mar E-5, ILO  
 R.U.C. 104279790974 - Telefax: 484228  
 Aut. 0622065113 - F.I. 09/11/2015  
 Serie 001 del 07.51 al 0850

**CANCELADO**

Sub Total S/ **6,130.79**  
 I.G.V. % **1,103.54**  
**TOTAL S/ 7,234.33**

**P. EVSSUR S.R.L.**



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

URB. VILLA DEL MAR MZ A LOTE 18 ILO  
TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445

INFORME N° 096/2015 – EVSS-SUR/UNAM

A : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ASUNTO : REMITE ESTRUCTURA DE SERVICIOS  
FECHA : ILO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015

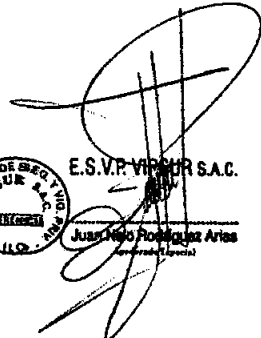
Mediante el presente cumplimos con hacerle llegar la estructura económica de los servicios prestados como vigilancia privada correspondientes del 01 al 31 de AGOSTO del 2015, en la obra "CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM SEDE ILO, PAMPA INALAMABRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL, ILO-MOQUEGUA, según O/S Nro 0000810

## UNAM

CONCEPTO	N° Puestos	Total
Servicio Vigilancia UNAM SEDE ILO	2	6,130.79
IGV 18%		1,103.54
Total		7,234.33

Los importes correspondientes a la factura Nro. 000468 deberán ser abonados en nuestra cuenta CCIN° 011 0231 0100032038 80 BANCO CONTINENTAL.

Atentamente

  
E.S.V.P. SUR SAC.  
Juan Pablo Rodríguez Artes  
Gerente General

Adj.:  
Fac. Nro  
Copia O/S 0000810

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000810**

N° Exp. SIAF : 000002006

Día	Mes	Año
10	07	2015

AD EJECTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 IDENTIFICACIÓN : 001230

<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Nombre(s): EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A. Dirección: MZA. A LOTE. 18 VILLA DEL MAR 18 03 01 - MOQUEGUA/ILO/ILO UC : 20532648751 Teléfono : #053484519 953 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000851 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : HC N° 879-2015-OPD/UNAM; INF N° 077-2015-OIGP/UNAM; INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
40500010012	SERVICIO	<b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b> CANTIDAD: 1.5 MES P/U 743.33333 n.s. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DE LUNES-VIERNES 4:30pm A 7am - 02 PUESTO DE VIGILANCIA SABADOS - 01 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 7am A 4pm - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 4pm A 7am * TIPO DE COSTO: COSTO INDIRECTO - DIRECCION TECNICA - META: 017 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA-SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL -PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA ***** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES) *****	10,851.50

**AFECCION PRESUPUESTAL**

Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/.
0017-02.048.0010.9001.2191068.4000022	5 - 18	2.8.8 1.4 3		10,851.50

**TOTAL S/.** 10,851.50

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,196.19
I.G.V. :	1,655.31
<b>Total :</b>	<b>10,851.50</b>



VALIDADO  
 15/07/15

Actuar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA RUC: 20449347448  
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR: <b>JULIA LEÓN FLORES</b>	CONFIRMACIÓN DE SERVICIO:  <b>UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA</b> Inq. Civil	CONFIRMACIÓN DE SERVICIO:  <b>Vanessa Flores Farfán</b> Inq. Civil
--	---	---



ORDEN DE SERVICIO N° 0000810

N° Exp. SIAF : 000002006

Día	Mes	Año
10	07	2015

AD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
IDENTIFICACIÓN : 001230

<b>ATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Nombre: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A. Dirección: MZA. A LOTE. 18 VILLA DEL MAR 18 03 01 - MOQUEGUA / ILO / ILO C: 20532648751 Teléfono: #053484519 953 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000851 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/.
Concepto: HC N° 879-2015-OPD/UNAM; INF N° 077-2015-OIGP/UNAM. INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
500010012	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTIDAD: 1.5 MES P/U 743.33333 n.s. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA  - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DE LUNES-VIERNES 4:30pm A 7am - 02 PUESTO DE VIGILANCIA SABADOS - 01 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 7am A 4pm - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 4pm A 7am  * TIPO DE COSTO: COSTO INDIRECTO - DIRECCION TECNICA  - META: 017 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA-SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL -PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA  * * * * * (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES) * * * * *	10,851.50

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/mód	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
017	2.048.0010.9001.2191068.4000022	5 - 18	2.6.8 1.4 3		10,851.50

TOTAL S/. 10,851.50

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,196.19
I.G.V. :	1,655.31
<b>Total :</b>	<b>10,851.50</b>

15/07/15



Elaborado a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC: 20449347448

ELABORADO POR	ORIGINACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JULIA LEÓN FLORES	UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA		Vanessa Elias Jofre Fecha



ORDEN DE SERVICIO N° 0000810

N° Exp. SIAF : 0000002006

Día	Mes	Año
10	07	2015

DAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
D. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A. Dirección: MZA. A LOTE. 18 VILLA DEL MAR 18 03 01 - MOQUEGUA/ILO/ILO RUC: 20532648751 Teléfono: #053484519 953 Fax: Concepto: HC N° 879-2015-OPD/UNAM; INF N° 077-2015-OIGP/UNAM; INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM		N° Cuadro Adquisic: 000851 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C:	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
840500010012	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTIDAD: 1.5 MES P/U 743.33333 n.s. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DE LUNES-VIERNES 4:30pm A 7am - 02 PUESTO DE VIGILANCIA SABADOS - 01 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 7am A 4pm - 02 PUESTO DE VIGILANCIA DOMINGOS 4pm A 7am * TIPO DE COSTO: COSTO INDIRECTO - DIRECCION TECNICA - META: 017 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA-SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL -PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA ***** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES) *****	10,851.50

AFECTACION PRESUPUESTAL			Monto	
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/.
0017	22.048.0010.9001.2191068.4000022	5 - 18	2.6.8 1.4 3	10,851.50

TOTAL S/.	10,851.50
Exonerado :	
V. Venta :	9,196.19
I.G.V. :	1,655.31
Total :	10,851.50



NOTIFICADO  
15/07/15

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 RUC: 20449347448

ELABORADO POR JULIA LEÓN FLORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	ORDENACION DEL SERVICIO UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA ING. MAGNACIO JUAN CUEVA QUISPE	CONFIRMACION DEL SERVICIO Vanessa Elias Farfan Ing. Civil	Fecha Dia Mes A
------------------------------------	----------------------------------	---	---	--------------------



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

000451

1000/2

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**OFICINA DE LOGISTICA**  
**RECIBIDO**  
 07 JUL 2015  
 HORA: 3:15 REG. Nº: 4789  
 FIRMA: [Signature] FOLIOS: 16

HOJA DE COORDINACIÓN Nº 879-2015-OPD/UNAM

A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 Jefe (e) de la Oficina de Logística-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA  
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1059-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
 INFORME Nº 101-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 07 de Julio de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 1295 por S/. 10,851.50.**

Concepto: Servicio de seguridad y vigilancia - costo indirecto -dirección técnica. "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua Pampa Inalámbrica, Sede Ilo Distrito el Algarrobal, Provincia Ilo, Región Moquegua". Meta 017.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 [Signature]  
 ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS**  
 PROVEIDO Nº 4789 FECHA 07 JUL 2015  
 PASE A: Res. SIAF  
 PARA: Revisión y trámite

**INFORME N° 101- 2015-UNAM-OPD-UP-YRCL**

A : **ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**  
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De : **CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN**  
Unidad de Presupuesto

Asunto : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

Fecha : 06 de Julio del 2015

Referencia : HOJA DE COORDINACION N°1059-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
<b>RECIBIDO</b>	
06 JUL. 2015	
Hora: 11:02	N° REG. 1839
Firma: <i>[Firma]</i>	Folios: 18

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la siguientes **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1295** por un importe de **S/. 10,851.50** Nuevos Soles.

1. **Meta:** 17
2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
3. **Clasificador:** 2.6.81.43
4. **Monto:** 10,851.50
5. **Concepto:** Servicio de Seguridad y Vigilancia - Costo Indirecto - Dirección Técnica.

Atentamente,

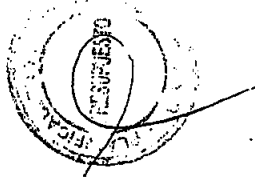
*[Firma]*

CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEON  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

**CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Ido	Secuencia	Carr.	RB	Cod.	Número	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.		
					Documento														
295	0001	0001	18	086	H/C	06/07/2015		2.6.8.1.4.3	0017 S/.	0.00000000	10,851.50	10,851.50	/ /	Certificación	Inicial			T	
<b>TOTAL EN MONEDA NACIONAL</b>												<b>10,851.50</b>							



000449



<b>PERÚ</b>	<b>SUNEDU</b> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>DIGA</b> Dirección General de Administración	<b>OLOG</b> Oficina de Logística
-------------	--	---	--	-------------------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**HOJA DE COORDINACION N° 1059 -2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**DE :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Jefe (e) de la Oficina de Logística

**A :** ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO:** SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**FECHA :** Moquegua, 30 de Junio del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**

02 JUL. 2015

Hora: 15:10 N° REG. 1239  
Firma: [Firma] Folios: 13

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el SIAF, según el detalle siguiente:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
INF N° 160-2015-AAP-COT-OLOG/DIGA/CO/UNAM	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	26.81.43	10,851.50
INF N° 077-2015-OIGP/UNAM	PIP: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA". META: 17		
INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM			

Es todo lo que tengo que Informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
[Firma]  
IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 1239 N° FOLIOS 13  
Para: J.P.  
Para: [Firma]

IJCQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
CC.  
Archivo (02)

Moquegua 03 JUL 2015





PERÚ

SINEDU

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de  
Moquegua

DIGA

Dirección General de  
Administración

OLOG

Oficina de Logística

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**INFORME N° 160-2015-AAP-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM**

A : **ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE**  
Jefe (e) Oficina de Logística

DE : **ALEJANDRINA ADUVIRE PAURO**  
Cotizador de la Oficina de Logística.

ASUNTO : **REMITO ESTUDIO DE MERCADO**

REFERENCIA : **INF N° 077-2015-OIGP/UNAM**  
**INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM**

FECHA : **MOQUEGUA, 30 DE JUNIO 2015**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA	
<b>RECIBIDO</b>	
30 JUN 2015	
HORA: 1:00	REG. N°: 4569
FIRMA:	FOLIOS: 12

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente; asimismo, informarle que se ha realizado el Estudio de Mercado para atender el requerimiento **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, solicitado a la oficina de Logística por el Proyecto: **CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA. Meta 17.**

Se presentan las siguientes cotizaciones:

N°	N° RUC	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
1	20532648751	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C. - ILO	10,851.50
2	20532762457	PROTECCION 115 S.C.R.LTDA. - ILO	15,750.00

Se adjudica la buena pro a la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C., de la ciudad de ILO, por el monto total de S/. 10,851.50

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Alejandra Aduvire Pauro  
COTIZACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	
PROVEEDOR	FECHA
PASE A: OPD	
PARA: Contof Pptal	

UU605

ADJUDICACION SIN PROCESO  
 Consolidado N° : 2483

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 INSTITUCIÓN : 001230

RVICIO

06/2015

N° 077-2015-OIGP/UNAM.INF N° 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM

DESCRIPCIÓN	TIPO CRITERIO	VALOR HISTORICO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL	PROTECCION 115 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	Valor Referencial Si
RVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Menor Valor	950.00	10,851.50	15,750.00	10,851.50
PROVEEDOR					
PROTECCION 115 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
		TELEFONOS		FAX	
		764220 #432013 953692013 953654221			

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C.

#053484519 953967445

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 CAM 085

Elaborado por: ALEJANDRA MADRIGAL PAURO



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

URB. VILLA DEL MAR MZA LOTE 18 ILO  
TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445

RUC 20532648751

ILO, 26 de Junio del 2015

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

De nuestra consideración.

Nos es grato dirigirnos a Uds. Con el fin de saludarlos cordialmente y a su vez poner de vuestro conocimiento nuestra propuesta económica referente a nuestros servicios de VIGILANCIA PRIVADA.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO	IGV 18%	COSTO TOTAL
02 Puesto de Vigilancia de Lunes a Viernes 4:30pm a 7am	S/. 938.56	S/. 168.94	S/. 1,107.50

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO	IGV 18%	COSTO TOTAL
02 Puesto de Vigilancia Sabados	S/. 239.51	S/. 43.11	S/. 282.62

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO	IGV 18%	COSTO TOTAL
01 Puesto de Vigilancia Domingos 7am a 4pm	S/. 58.26	S/. 10.49	S/. 68.75



000444 21



# EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR SAC

URB. VILLA DEL MAR MZA LOTE 18 ILO  
TELEFONO 484519 TELEFAX 491799 CEL 953967445


DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO	IGV 18%	COSTO TOTAL
02 Puesto de Vigilancia Domingos 4pm a 7am	S/. 194.19	S/. 34.95	S/. 229.14

COSTO MENSUAL TOTAL: S/. 7,234.33 (incluye IGV)

COSTO TOTAL POR 1.5 MESES: S/. 10,851.50

Seguros de contar con su aprobación nos reiteramos de Uds.

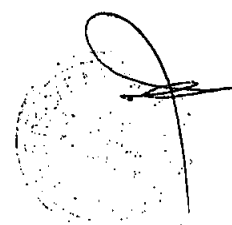
Atentamente,



E.S.V.F. SUR SAC  
Juan Carlos Rodríguez Armas  
ILO



A. B. ...



**CONSULTA RUC: 20532648751 - EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C.**

<b>Número de RUC:</b>	20532648751 - EMPRESA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL SUR S.A.C.		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	31/01/2011	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	01/02/2011
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	POR VERIFICAR		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	MZA. A LOTE. 18 VILLA DEL MAR MOQUEGUA - ILO - ILO		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 74927 - ACTIV. DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD.		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):</b>	FACTURA		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

Imprimir



# PROTECCION 115 S.R.L.

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

AUTORIZADO POR LA DISCSCAMEC CON R.D. N° 1816-2012-IN-1704-1

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



Ilo, 27 de Junio del 2015

Señor (es).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## PROFORMA

Presente.-

Por medio de la presente, es grato dirigimos a Ud. Con el fin de poner a vuestra disposición los servicios de nuestra Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada, apoyado de profesionales con el que actúa nuestro personal técnico, administrativo, ejecutivo y operativo, (Agentes y Supervisores) nos permiten asegurar un servicio EFICIENTE Y EFICAZ.

RUC

20532762457

DIRECCION

PARQUE ARTESANAL Mz: ZH lote 05 MIRAMAR

TELEFONOS

953654220 RPM \*746220

Asimismo hago de su conocimiento que la Cuenta de Intermediación Laboral del Ministerio de Trabajo Registro Nro. 0062012-ZDTPD-DPECL-RENEEIL con fecha vigente, desde 05 de Agosto de 2014 a 04 de Agosto de 2015. Nuestra Empresa cuenta con la Autorización de la DISCSCAMEC con Resolución Directoral Nro. 1816-2012-IN-1704-1, con fecha 05 de Junio del 2012 y nuestra constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES tiene vigencia desde el 23 de noviembre de 2014 hasta el 23 de noviembre de 2015.

Partida Electrónica 11013693.

Se adjunta:

- Resolución del Ministerio de Trabajo
- Resolución de la DISCSCAMEC
- Copia Registro nacional de Proveedores
- El servicio será de la siguiente manera:

Costo del Servicio de Vigilancia S/. 15,750.00 son: Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles (incluye el IGV 18%)

Según Términos de Referencia

PEDRO VILCA GUTIERREZ  
PROTECCION 115 SCRL

PEDRO VILCA GUTIERREZ  
GERENTE GENERAL  
PROTECCION 115 S.R.L.



**CONSULTA RUC: 20532762457 - PROTECCION 115 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Número de RUC:** 20532762457 - PROTECCION 115 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Tipo Contribuyente:** SOC.COM.RESPONS. LTDA

**Nombre Comercial:** -

**Fecha de inscripción:** 25/08/2011      **Fecha Inicio de Actividades:** 25/08/2011

**Estado del contribuyente:** ACTIVO

**Situación del contribuyente:** HABIDO

**Dirección del domicilio Fiscal:** MZA. Z2 LOTE. 05 PARQUE ARTESANAL (EX SALONAZO PRIMERA PLANATA MIRAMAR) MOQUEGUA - ILO - ILO

**Sistema de Emisión y Comprobante:** MANUAL      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

**Sistema de contabilidad:** MANUAL

**Actividad(es) económica(s):** Principal - 74927 - ACTIV. DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD.

**Comprobantes de pago c/aut. de inscripción (F. 806 u 16):** FACTURA

**Sistema de Emisión electrónica:** -

**Afiliado al PLE desde:** -

**Adrones :** NINGUNO

Imprimir



000440

04

04



<b>PERÚ</b>	<b>SUNEDU</b> Superintendencia Nacional de Educación Superior	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRES</b> Presidencia de Comisión Organizadora	<b>OIGP</b>
-------------	--	---	---	-------------

**INFORME Nº 077 -2015-OIGP/UNAM**

**A :** CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

**ASUNTO :** REMITE REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA

**REFERENCIA :** INFORME Nº 034-2015-VEF-RO-OIGP/UNAM

**FECHA :** MOQUEGUA, 18 DE JUNIO DEL 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

19 JUN. 2015

HORA: 8:47 Nº REG. 4858

FIRMA: [Signature] FOLIO: 04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia el Ing. Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PACOCHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA", solicita el REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, de acuerdo a los Términos de Referencia suscritos por el Residente.

Debiendo afectarse presupuestalmente a la Meta : 017

Partida Presupuestal : 26.81.43 COSTO INDIRECTO

Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

ING. JULIO RODAS MENDOZA  
JEFE (e) OFIC. INFRAESTRUCTURA  
Y GESTION DE PROYECTOS

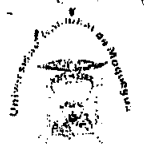
cc.:  
Archivo (2)

JOIGP/JRM  
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: D. Logística Nº REG. 4858

Revisión y trámite según norma



UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

INFORME N° 034-2015-VEF-RO-UE/OIGP/UNAM

11 JUN 2015

1821

Hora: 2:39 PM. N° Reg: .....  
Folio: 1821

A : ING. RENE ZAPANA BARRIENTOS  
 JEFE DE OFC. DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. VANESSA ELIAS FARFAN  
 RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SERVICIO DE VIGILANCIA PARA OBRA

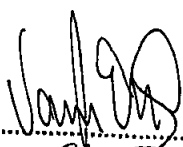
PROYECTO : "CREACION DE LA INFRESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO.  
 DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA"

FECHA : Moquegua, 10 de JUNIO del 2015

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que se requiere un servicio de VIGILANCIA PARA OBRA por un periodo de 1.5 meses para la obra "CREACION DE LA INFRESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PAMPA INALAMBRICA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA" META: 017. El servicio estará sujeto a las condiciones que se especifican en los TERMINOS DE REFERENCIA adjuntos al requerimiento

Sin otro particular es propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi estima personal y mayor consideración.

Atentamente,

  
 Vanessa Elías Farfán  
 Ing. Civil  
 CIP 78520



**ANEXO 01**  
**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES**

META : 017  
 PROYECTO : CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRIKA, SEDE ILO -  
 FECHA : 10/06/2015  
 DEP. : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
 FTE FTO : RECURSOS DETERMINADOS  
 GASTO : COSTO INDIRECTO  
 : JUNIO 2015  
 MES DE NECESIDAD

ID	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO REF. EXP. TEC.	PARCIAL	TOTAL	
GASTOS DE COSTO INDIRECTO								
	04.00.00	SERVICIOS POR TERCEROS					9,750.00	
1	84.05.0001.0012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	1.50	6,500.00	9,750.00		
<b>TOTAL</b>							<b>9,750.00</b>	
Nº ITEMS SOLICITADOS :			1	PLAZO DE ENTREGA :		2 DIAS CALENDARIO		
GARANTIA :			SEGÚN SEA EL CASO					DOCUMENTOS ANEXOS :
FINALIDAD PÚBLICA :			CONSTRUCCION DE OBRA					

*Vanesa Alicia Farfán*  
 Ing. Civil  
 CIP 78620



## TERMINOS DE REFERENCIA

"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – PAMPA INALÁMBRICA – SEDE ILO – DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"

### SERVICIO DE VIGILANCIA DE 4:30 PM A 7.00 AM, DE LUNES A DOMINGO INCLUYE FERIADOS

#### 1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere contar con el servicio de vigilancia para resguardar los materiales u otros (nuevos y usados) y bienes (Herramientas, Equipos, Maquinarias y otros).

El agente deberá resguardar los bienes y materiales que se encuentran en toda la obra. Como son el almacén de obra, oficina de residencia y en toda el área de ejecución de la obra:

De lunes a viernes:	de: 4:30p.m. Hasta 7:00 a.m.	2 Personas
Sábados:	de: 12:30 p.m. hasta 7:00 a.m.	2 Personas
Domingos y feriados:	de: 07:00a.m. Hasta 7:00 a.m.	de 7am a 4 pm - 1 persona de 4pm a 7 pm – 2 personas

El guardián deberá de hacer relevó del turno con un cuaderno de cargo, constatando la conformidad de los bienes encargados bajo responsabilidad, Cualquier inconveniente o imprevisto deberá ser comunicado de inmediato a la Residencia de obra o la sede de la UNAM mediante vía telefónica móvil para tomar las acciones pertinentes, el personal de guardiania deberá de contar con su vestimenta e implementos de seguridad y debidamente identificados.

#### 2. PLAZO DE TRABAJO

El servicio se iniciara al haberse generado la orden de servicio, asi mismo se deja establecido que el servicio debe cumplir las características necesarias para realizar sus actividades.

#### 3. SISTEMA DE ADQUISICIÓN

A precio unitarios. (Incluye IGV)

#### 4. CANTIDAD REQUERIDA.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.U.	PARCIAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 4.30 PM A 7.00 AM DE LUNES A DOMINGO INCLUYE FERIADOS	MES	150	6.500.00	9.750.00
TOTAL COSTO					9,750.00

#### 5. CONDICIONES DE TRABAJO

- Constará de la Presencia de un agente capacitado para la custodia de los bienes
- Se entregara cargo de los bienes que se encontraran en custodia del agente; bajo responsabilidad del proveedor.
- En caso de robo o pérdida de Bienes y Materiales de obra dejada a cargo del agente será repuesto por el proveedor.

El horario será de 4:30 PM a 7:00 AM

/